

Ayuntamiento de Sivuela

Provincia de Badajoz

2

Año de 1920-1921

Libro de actas de las sesiones de la esperada
corporación durante el ejercicio económico también
indicado.

18



1^o H - 1920 } 53 folios
31-3-1921 }

Segunda parte del acta precedente? Santisimamente lo
fueron. En la presidencia interina de D. Claudio Bisco
hubo penetraron en el solar, siendo recibidos un todo como
de consideracion en los señores concejales electos. D. Francisco De
Rodriguez Bando; D. Alfredo Suarez Lopez; D. Exequiel Perren-
dez Salazar; y sacristan; D. Manuel Negar Diaz; D. Miguel
Carreras. Dado quien habiendo hecho entrega con autori-
dad a este acto de sus respectivas credenciales, fueron inme-
diatamente posesionados en su cargo de concejales del Ayun-
tamiento de esta Villa con los señores señores de sus.

Inmediatamente luego, en la forma que determinan el arti-
culo 8.º de la Ley Municipal, se procedió a votar el cargo
de Alcalde presidente, cuyo resultado fué el siguiente:

Resultando: once papuletas con el nombre de D. Emilio
Barralcho Bisco, queda elegido como Alcalde Presidente
cumpliendo por lo tanto a ocupar el puesto correspondiente y
recibiendo la insignia de su cargo. Seguidamente, por
el mismo orden se procedió a la eleccion de primer teniente
de Alcalde, como el escrutinio por el Sr. Alcalde resultó elegido
Don Pedro Bando Nieto por once papuletas a su favor, recibiendo
por lo tanto proclamado como tal primer teniente Alcalde
cumpliendo a ocupar el puesto que le corresponde y recibiendo
de la insignia de su cargo. De igual modo, por el mismo
procedimiento se verificó la eleccion de segundo teniente
de Alcalde, verificando el escrutinio resultó elegido D. Severo
Alcalá de Vaqueiro por once votos a su favor, tres papuletas
en blanco, ocupando el puesto que le corresponde, recibiendo
tambien la insignia de este cargo. En eleccion del Ayun-
tamiento, por unanimidad se nombró al señor D. Fran-
cisco Bisco sacristan para el cargo de sacristan aceptando
el interese. Seguidamente se procedió al nombramiento de
Regido Intercomunal de los fondos municipales resultando
elegido por unanimidad D. Miguel Carreras. Dado el
fin de igual forma aceptó el cargo.

Dado posesion por el Sr. Alcalde de su cargo, antes de ir
pudo, el Ayuntamiento siguiendo lo preceptuado por la vi-
gente Ley Municipal, por unanimidad acordó que los se-
ñores concejales restantes ocupen lo siguiente por el orden sigue-
te: Primer Regido: D. Alfredo Suarez Lopez; Segundo D.
Juan Diaz Bisco; Tercero D. Exequiel Perrendez Salazar;
Cuarto; D. Juan Bisco; Quinto; D. Francisco
Rodriguez Bando; Sexto; D. Manuel Negar Diaz.
Resultando ya el Ayuntamiento por el mismo modo
de que los señores que se le han par el mismo no son
cada semana se han de señalar los miembros sacristan.
Tercero Bando, todo esto con carácter de ordinario.
En tal estado se dió por terminada la sesion, que

firmar todos los d^{os} bonajales, con uniz el secretario
yo de que certifico.



Emilio Camacho Pedro Cudrero

Cesarico Meobendas

Claudio Rizo Miguel Camacho

Alfredo Lemos

Juan Dias

Eugenio J. Valera

Francisco Rivero

Fran^{co} Rodriguez

Manuel Vega

Roberto Lemos

José

Acta n.º 2. Sesión ordinaria

Señores bonajales asistentes

Don Pedro Cudrero Escriba

Cesarico Meobendas Regidor

Claudio Rizo Garcia

Miguel Camacho Regidor

Alfredo Lemos Regidor

Juan Dias Rizo

Francisco Rodriguez

En la villa de Simucela a siete de

Abril de mil novecientos veinte, se reu-

nieron en el salón de sesiones del Ayunta-

miento los señores bonajales expresados

al margen, bajo la presidencia del

señor Alcalde Don Emilio Camacho

Rizo con el objeto de celebrar la sesión

ordinaria que al día correspondiente

y como fuese la hora que viene señalada, el señor
Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue
aprobada y ratificados los acuerdos de la misma
del día primero del mes corriente.

Se dio cuenta de los boletines y comunicacio-

nes oficiales de la semana y se tomaron los si-
guientes:

Acuerdos

Dada cuenta mediante lectura del contrato
de subarriendo que en la casa que en la calle
de Sagasta posee Doña Elia Ibarra Olivero
han efectuado en nombre del Ayuntamiento los
señores Alcalde, Regidor Sindico y Secretario, con los
arrendatarios de ella Don Manuel Vegas Buitan
y Don Alfred Lara Lara, con el fin de que se esta-
blezca en ella la oficina del telegrafo publico del
termino y se utilice como vivienda para el
cargado de la misma, tras la oportuna deli-
beracion fue unanimente aprobado, acordando
que los pagos anticipados que del mismo resul-
tan con cargo al Capitulo 11.º art.º unico del pre-
supuesto, con certificacion de este acuerdo al Tribu-
namento auditativo del pago, en cuanto a la canti-
dad que no resulte oportunamente con conju-
nacion expreso en presupuestos.

Se dio lectura de una diligencia de subas-
ta hecha en el expediente que a pie de para la au-
juracion de los aprouchamientos comunales, la agota-
dora en el año presente, de cuya diligencia resulta
que el primer lote de los indicados aproucha-
mientos fue adjudicado al mismo postor Don José
Acobendas Gallego en el tipo de tabacion de cinco
mil ochocientas setenta y cinco pegas y el segundo del
mismo modo por el tipo de tabacion del mismo Don
Lorenzo Orrias Pino en tres mil seiscientos cu-
enta y ocho pegas. Interado el Ayuntamiento
a propuesta de unate declarando definitivo la ad-
judicacion del mismo a favor de los indicados



vecinos Don José Alcobendas Salgado Don Lario
to Arriola Arriola.

Por la precedencia se dió cuenta de haberse
cumplido por ella con lo dispuesto en el artículo
de la ley municipal, mediante
la designación de Alcaldes de barrio para los dos
distritos que se encuentran subdividido el término
para el primero a favor de Don Lorenzo Cuervo
y para el segundo a Don Fermín
Fernández. El Ayuntamiento por unanimidad
aprobó la aceptada designación. Hecho
a cabo por la precedencia.

Al momento y con las formalidades todas de
ley se dió cumplimiento al art. 60 de la ley
municipal fijándose por el Ayuntamiento los tres
barrios permanentes en que ha de dividirse
se. Practicada la elección dió resultados siguientes:

- Comisión de Hacienda } El Señor Alcalde Presidente
- } Don Alfredo Lemos Lopez
- } " Isaac Piñero Rodríguez
- } " Cecilio Fernández Velasco
- Comisión de Caspionato } Don Pedro Cauderos Nieto
- } " Miguel Camarero Acebo
- } " Manuel Vegas Ruiz
- } " Juan Díez Piñero
- Comisión de Beneficencia } Don Marco Alcobendas Maguero
- } " Claudio Piñero Garcia
- } " Juan Rodríguez Carabá.

DEPARTAMENTO DE SALUD

PO BOX 42

La propuesta

de la prolección se acordó el arreglo de la
puerta del puerto a San Roque, por utilizarse
para depósito de reses mortuorias y estar dicho
puerto en condiciones de no poderse utilizar, ni
expresado arreglo.

Por unanimidad se acordó la adquisi-
ción de cuatro mil prospectos de anuncio para la
feria estaldecida en el término los días 10-11 y 12 de
junio próximo, con unos circunstantes de rubor to-
mado para su fijación en sitios frecuentados de los
pueblos limítrofes, mataderos y estancias del ferrocarril
que se extiende mas comunmente.

Del mismo modo y de manera unánime
se acordó a instancia del Sr. Regidor Sr. J. J. J.
que por los quevedos rurales municipales y por los que-
vedos encargados de la custodia de la hoja de tabaco
de otros vecinos en las aldeas de Jernan. Ex. m. d. n. t.
del término, se compruebe la existencia de morquitos
de la gusata en las violadas de hierba e inmediatamente
después de la montada hoja, existencia del que haya
comunicado y parajes en que se encuentre, con rubor
de cuenta a la Corporación para rubor de cuenta
de que proceda.

Por último, también se acordó unánimemente
que por el Jefe Veterinario municipal se com-
pruebe en forma de cuenta la existencia o inexistencia
de ganado atacado de roña en el terreno que com-
prende a los ejidos comunales de Jernan, con
rubor de cuenta ante la Alcaldía para
que proceda su conservación y según prevenga la legi-
slación vigente sobre la materia.

En testamento y no firmados otros asuntos
en la O. J. del día, el Sr. Presidente Sr. J. J. J.

la sesión haciéndolo por el ^{Capitán} secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y
 certifico.



Carnacho Cendros Carrasco
Lemus Rico Rico Rivero
Alcalá Hidalgo
Rico

Foto n.º 3 - Sesión ordinaria -

- Señores Concejales asistentes
 D. Pedro Bañero Añón
 " Arizabalzarano Añón
 " Alvaro Ferrer Lopez
 " Claudio Rico Garcia
 " Juan Rico Rico
 " Benito Albornoz Viqueiro

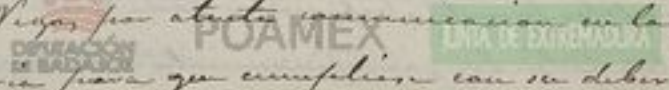
En la villa de Simula a catorce de Abril de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales deponiendo al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Bañero Rico, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que viene señalada el punto de

reunión se abrió el acto que dio comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué nuevamente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana y se tomaron los siguientes:

Recordos

Por la presidencia se dió cuenta de que recientemente se le habia formulado reclamacion sobre falta de asistencia un día por el titular Alfrisco Don Manuel Vega Martinez a la conforma de la beneficencia municipal Francisca Gomez Alvarez y que por la Alcaldia se le habia hecho caso de lo que al Sr. Vega se atribuye comunicacion en la que a la vez se le rogaba para que cumpliera con su deber, comunicando su resolucian, a lo que hubo de contestar calificando de impropia



la reclamacion aludida, exponeudo su resolucian de visitor.
Pero que hace dos dias, unanimente se le dio la quiza por Leoncio
Cuadrado Romero, tambien incluido en la beneficencia municipal,
de que por igual señor titular no se le prestava la debida asistencia,
no obstante los requerimientos, que á tal fin se le han despidos.
Y como á juicio del presidente exponiendo esta repeticion de
hechos debe revertirse, daba oportuna cuenta, para la debida
resolucian por la municipalidad, la que enterada, unanimen-
mente significo en dos quiza por el procurador del Sr. Vigas, á quien
acordó se dirigiese por la Alcaldia en nombre de la Corporacion
una comunicacion requiriendole para el mas exacto cumplimiento
de su deber, ó en otro caso manifiesto cesal sea en modo de pensar para
en su consecuencia proceder con ulterior conocimiento al Ayuntam-
iento de la contencion de expresado Sr. para obrar segun correspon-
da.

2.^o Al momento se dio cuenta por lectura íntegra de escrito que
en forma dirige al Ayuntamiento el vecino ganadero del término
Flamenco Castillo Terrero, exponiendo que, por el ejercicio del de-
recho de paso con el ganado por la via publica denominada
"Vereda del Bonaval," que atraviesa las posesiones de "Limonar, Car-
bano" en la posesion que corresponde á los vecinos, D. Delfin de
del Campo, D. Jon Lopez Urrut, D. Valentin Vega Ruiz, Herederos
de D. Antonio de la Cruz, ha sido denunciado ante el Juzgado Mun-
icipal por el mismo por lo de D. Jon Lopez al Carbonero, que como
de proporcionar dicho denuncia se le requirian ciertos perjuicios á
este vecindario, por que se lo privaria de una servidumbre oficial-
mente reconocida como tal en el Boletin de ventas de Bienes Nacionales,
Ley de 9 de Enero é Intencion de 13 de Mayo de 1877, lo que se debe
ponerle en conocimiento del Ayuntamiento para representarlo de
los bienes, derechos del pueblo por si estimase oportuno adoptar
alguna resolucian en defensa del derecho que se intenta usurpar.
Enterado el Ayuntamiento, abierto discusion en la que tomaron parte todos
los Srs. Concejales presentes, habiendose dado lectura por mi el Secretario de
cuenta sobre dichos hechos, acordandose deliberar el R. D. de 13 de
Ago de 1892, Requerimiento de igual fecha para la ejecucion de



expresado R. D. por unanimidad se acordó: que siendo evidente la existencia de la vía pecuaria de carácter local denunciada oficialmente "Vereda del Pavaual", no siendo evidente que expresada vereda no se encuentra deslindeada ni amojanada oficialmente cual debiera estarlo en aquellas cuatro porciones de terreno que el vecerante Castillo Linares detiene como de la propiedad de los vecinos, D. Delfín de Urdal Cuenpa, D. José López Vozel, D. Valentín Vegas Ruiz, herederos de D. Antonio Manilla, habida consideración a que el artículo 69 del susodicho Reglamento determina que el deslinde de las vías de carácter local corresponde al Alcalde del Ayuntamiento a que pertenecen el punto cuyo término es que lo consideren, y que el artículo 70 del propio Reglamento dice que los deslindes podrán acordarse de oficio por las autoridades, o queines correspondiere ordenarlos cuando tuvieran noticias oficial o notarial de que una vía pecuaria se haya obstruido o usurpada, o bien a virtud de denuncia escrita, proceda acordar y de hecho acordado el deslinde inmediato, subsecuentemente el oportuno amojanamiento de la considerada "Vereda del Pavaual", en la parte que la misma atraviesa los susodichos cuatro porciones de terreno de los Sr. Urdal, López, Vegas, herederos de Manilla constricta según a decreto oficialmente o comparendo en relación con expresado consideren, con decreto determine el tanto, una repetido Reglamento a cuyo efecto se tendrá a la vista, en cuanto al Boleín de decretos Nacionales que en el escrito del vecerante Castillo se menciona, demás que sobre anuencia, otras particularidades determine la legislación vigente sobre el caso designándose para constituir la Comisión especial que ha de dirimir el deslinde a los Concejales Don Claudio Ruiz García, Don Eusebio Alcázar, y Aguirre con uno, el Sr. Alcalde que preside por ministerio de la ley, cambiándose finitero para que concuerden a Don Gregorio Delgado Benjumea y Manuel Fernandez Arango, habiendo de asistir al acto del



deslinde con el fin de que presto en testimonio facilitando los trabajos de la Comisión los tres señores, conacordados de la casa del campo, Quintan's Serrano Polanco, Vicente Condeyza Condeyza, Tiburcio Alcazar Voto, que el deslinde deberá dar comienzo el día 12 del proximo mes de Mayo habiendo de dar comienzo por la posesion mas inmediata al paralelo de los croquis en que el deslinde tendrá lugar, quedando la Comisión en posesion el orden que en aquel se da superior, el Alcalde presidente en que tenga deber cumplimiento en el dar conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia, Asociacion general de Sacandoy, como al anunciar el repetido deslinde en el Boletín Oficial de la provincia, cumplir con esas otras mas formalidades de procedimiento. Estas posesiones instruyéndose el oportuno expediente que encabeza el escrito de denuncia, al que se llevará certificación del presente acuerdo con diligencia ulterior que acredite el cumplimiento de cuanto en el se dispone.

3º Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento Cabildo Caballo Gutiérrez, solicitando se le conceda posesion por un mes en esta villa donde los derechos que como tal le corresponden. El Ayuntamiento acordó: que no acreditándose ni aun alegando por el recurrente las circunstancias indispensables de su residencia continuada en la poblacion cuando menos por mas de seis meses para tener derecho a optar a su instancia al que solicita no exista posibilidad legal de acceder a su solicitud lo que habia de serle concurrido al momento de dar del termino de ley.

4º Dada lectura de una comunicacion dirigida a la Alcaldia por la Srta. Maestra nacional de niños, Srta. Marcela Linares, sobre solicitud para colocacion de ventanas cristales grandes en la ventana de su escuela y comunicando que la casa que en dicha escuela habita necesita reparaciones inmediatas para evitar una catastrophe al Ayuntamiento

acordó que por el Sr. Alcalde Provisor se dispusiera la necesariedad para la comprobacion de la falta de tales cristales, y la colocacion de ellos en su caso, y que por un alarife o mecánico la cosa, comunicen los datos necesarios en ella con ulterior cuenta al Ayuntamiento para resolver.

En este momento de la sesión el Ayuntamiento se ocupó de lo que dispone la viginta ley municipal en sus artículos 64 y siguientes, sobre organización de la Junta Municipal acordándose como se dictaba en forma de acta en expediente especial que se lleva con tal objeto, y que autorizan con sus firmas, los Sres. presentes, á este acta.

En tal estado, no figurando otros asuntos en la orden del día el Sr. Provisor levantó la sesión haciéndolo ya el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, así como

(Emade) *Alcalde* *Provisor*
Cedro *Rico* *Juan Dios* *Camacho*
Fabado

Acta n.º 1 - Sesión ordinaria

<u>Señores Concejales</u>	
Don Pedro Benavides	En la villa de Simula a veintinueve de Abril de mil novecientos veinte se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Camacho Rico con el objeto de celebrar la sesión ordinaria a este día correspondiente y siendo la hora que se autemanao
" Don Pedro Benavides	para la celebracion de tales actos el Sr. Provisor declaró abierto el presente que
" Don Pedro Benavides	dió lectura por el acta de la sesión anterior que
" Don Pedro Benavides	por conformes fué unánimemente aprobada.
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	
" Don Pedro Benavides	

Al momento se dió cuenta de los Protestas y comunicaciones oficiales y se tomaron las siguientes:

Protestas

Encontrándose vacante un cargo de auxiliar o beneficiante de la Secretaría por ausencia que del mismo tiene el que lo venia desempeñando Don Francisco Castro Lopez siendo evidente que dado el cúmulo de asuntos y negocios que pesan sobre tal dependencia, no es posible con los funcionarios que actualmente la integran un despacho ordenado y dentro de los plazos de ley en aquellos, la Corporación por unanimidad acordó proveer la expresada vacante en la persona del profesor de Instrucción primaria Don Rodrigo Pachá Jutierrez, por entender que en el momento y circunstancias que se abren para el desempeño de tal cargo, habiéndose disputado el sueldo que se viene asignado en presupuestos y quedando el Señor Alcalde en cuanto procede para la notificación oportuna al recubridor, así como de darle, como de aceptación la posesión debida y de proveerse de su correspondiente título, con cuanto suya este prevenido.

Habiéndose verado en las sesiones de Sindico y de Cabal el que los desempeñare hasta primero de Abril siguiente en cuanto a las operaciones de quintos en el recubrimiento actual Don Hipólito Jara de la Barrera quien en la ley vigente determino que al juicio de calificación ante la Comisión mixta deberá concurrir persona que este en conocimiento de todos los operaciones, la Corporación acordó que como Comisionado de la misma que concurre a la Capital al judicial acto, se designa al Secretario de la Corporación Don Teodoro López, en los presupuestos y documentos de este ramo acordados y que durante los

dió que dice la cuenta de dicho Secretario, de cuyo
no accidentalmente en finciones d'escritura que la Flac.
dió denique.



Por el Señor Presidente se dió cuenta de que por
fin del trimestre anterior se habia recibido una carta
de pago remitida oportunamente por el Agente de la
Corporación en Madrid Don Francisco Gualter Arquer
justificativo del pago a la Hacienda pública de la
suma de dos mil ochocientos diez y siete pesos y no-
venta y cinco céntimos, aplicados al cupo del ramo por
el concepto de Consumos en el año 1799-1800, cuya suma ha-
bia sido justificada en vigeros y pagos en los correspondien-
tes libros de contabilidad de este D^o punto vicario. —

Del mismo modo se dió cuenta de otra carta de
pago remitida por el propio Agente referente a vigeros
en la Hacienda de treinta y una pesos y ochenta y cinco
céntimos por el impuesto del 1^o p^o sobre los frutos
de este D^o en el 1^o trimestre del año económico 1799-1800,
cuya suma habia de ser formalizada en vigeros y pagos
para una vez dada cuenta según se tiene receipt se
dicha carta de pago por el Secretario de la Corporación
Señor Bermeo, que por ser quien retenia dicho ramo de
toda especie el oportuno vigero, legalizando la partida.

Igualmente se dió cuenta de dos cartas de pago trun-
sivi formalizadas ya de vigero realizadas por el Agente
repetido en la Depositaria de frutos de la Diputación
provincial de este D^o trimestre del contingente de este pu-
blo por mil pesos, la que lleva el n^o 5.238 y 677 y la otra
n^o 5.238 y 339 por remitiendo pesos y noventa y cinco céntimos
por el importe del 1^o p^o anual de ahora de aquel vigero
liquidado del 1^o trimestre último.

Del mismo modo se presentaron catorce recibos que

FORMEX TALA DE ESTAMPADA

quidos por el Agente en Padajá previo abono de su parte de veinte puestas, cada uno de ellos, y su parte ochenta ochenta puestas, por la suspensión de la fiesta de San Andrés en el 2º trimestre del año 1916; todo el año de 1917; 1918; 1919 y primer trimestre de 1920. La Corporación se dio por enterada de estos pagos y de sus formalizaciones.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día, el señor Presidente levantó la sesión, lo cual se, el Secretario de la presente y certifica.

Emilio Alcobendas

Cesario Lemos

Camarero

Piño

Días

Tratado de

Fiesta n.º 5 - Sesión ordinaria

Señores Concejales

- Don Pedro Andrés Eche
- Don Emilio Alcobendas
- Cesario Lemos
- Miguel Camarero
- Alfonso Lemos
- Juan Díaz Piño

En la villa de Simula a veintiocho de Abril de mil novecientos veinte y seis en las Casas Concejales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Alcobendas Piño, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que oportunamente viene señalada para la celebración de tales actos, el señor Presidente declaró abierto el presente quórum con la lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobado.

Se dio cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dando a la Corporación por enterada.

Al momento y como figura en la orden del día de los asuntos que con el Ayuntamiento han de constituir la fiesta de San Andrés en el año 1920-1921, apareciendo cumplidos todas las formalidades legales preli-



minuare a tal acto, se procedió a darle cumplimiento según de modo especial consta en forma de acto original en el expediente que obra a la vista.

Como apenas del tiempo transcurrido no haya sido publicado en el Boletín oficial de la provincia el delibere previamente acordado por el Ayuntamiento, de la vía pecuaria de carácter local denominada "Vereda del Formosa", y para lo que se había dirigido oficio y edicto al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha diez y seis del actual, en pliego certificado, por unanimidad se acuerda: Que sin pérdida de momento alguno se dirija nuevo oficio y edicto a la expresada Superior autoridad para que la publicación del delibere no se haga esperar, acordándose el cumplimiento en el expediente.

En tal estado y no firmando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciéndolo por el secretario auxiliar por ausencia del propietario, de que certifico.

Emilio Benavente Alcaraz Ruiz

Cecilio Díaz

Camacho

Lemus

Roberto Pacheco

Libro actas.

Acta n.º 6 - Sesión ordinaria

- Sr. Sr. Concejal
- D. Gerardo Meléndez Vazquez
- Pedro Benches Srta.
- Claudio Ruiz Garcia
- Alfonso Carrasco Becerra
- Juan Diaz Ruiz
- Alfredo Ferrer Lopez

En la villa de Huéla a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento los Sr. Sr. concejales del mismo que al margen figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Camacho Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la

hora que viene señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

All momento se dió lectura al acto de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana.

All momento se aprobó el extracto de los acuerdos del mes precedente, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si acordase su publicación en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta del resultado ofrecido el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Badajoz, dando en la Corporación por enterada y acordando la publicación de las notificaciones de los.

Por la presidencia se dió cuenta de haberse cumplido cuanto por el Ayuntamiento viene acordado sobre el derribo de la Plaza del Hospital, avisándose que por el recurrente Placido Bastillo se había hecho entrega del Boletín Oficial de Venta de bienes Nacionales que en un escrito expone, documento que acto seguido fué examinado por la Corporación que tuvo razón de apreciar que en él se declara la existencia de la servidumbre de que se trata. Seguidamente se examinaron los artículos 850 y 870 del vigente Código Civil, el primero de ellos determinando que todo lo concerniente a las servidumbres establecidas para utilidad pública o comunal se regirá por las leyes y Reglamentos especiales que las determinasen, y en su defecto por las disposiciones del título a que el artículo pertenece y el segundo, que las servidumbres existentes de paso para gaudido, conocidas con los nombres de cañadas, cordes, veredas, o cualquiera otra se regirán por las ordenanzas y Reglamentos del ramo, y en su defecto, por el uso y costumbre del lugar y que sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos, la cañada no podrá exceder en todo caso de la anchura de setenta y cinco varas; el cordel de treinta y siete y medio varas y la vereda de veinte varas; el R. D. G. de 15 de Octubre de 1879, firmado que tratándose de una servidumbre pública, tenga o no el carácter de pecuario,



es de la competencia de la administración lo relativo a su destino, reivindicación y conservación, doctrina confirmada por la S. F. C. de 26 y 29 de Agosto de 1897, al exponer que conforme al art. 57 (ante citado) la determinación de la existencia o inexistencia de las servidumbres públicas y pecuarias, como pastos y abrevaderos, corresponde a la Administración el modo de su establecimiento, su extensión y conservación. A esta decisión sobre el caso, después de la tortuosa, por unanimidad se acordó: 1.º Confirmar y ratificar los acuerdos presentados sobre el caso, en cuanto a la determinación y carácter de la vía repleda, así como lo referente a su destino y subsecuente enajenamiento. 2.º Que se libere por la Alcaldía Sr. Regidor Sindico y Secretario, certificación de los particulares obrantes en el Protocolo de acutor referido, en relación con la expresada vía "Vereda del Hornal", colocándose el documento al recurrente presentador de él. 3.º que como complemento a la información necesaria se practique por la Alcaldía la de los vecinos Agustín Barreraquero Breuado, Benito Calderón Barba y Germin Caraluzo Molina, quienes declararán en el expediente acerca de cuanto se pida y se consulte sobre la existencia o inexistencia de la Vereda del Hornal tiempo de su público utilización, acudida de la misma y demás que juzgan oportuno y pertinente al mayor y mejor exacto conocimiento del caso. 4.º Que siendo facultad de la Administración, según antes se estableció con expresión de los correspondientes fundamentos legales, la determinación de la extensión de las servidumbres públicas y pecuarias, la vía foránea, moviéndose dentro de sus atribuciones y atenta a las servidumbres que ha de llevar la vía pecuaria objeto de estos acuerdos, a favor de lo dispuesto

en el art. 7.º del R. D. de 13 de Agosto de 1892 (Decreto 22.º de 1907), en relación con el art. 17.º del Código Civil, fija en veinte metros la anchura, en toda la longitud que ha de ser objeto del deslinde, de la vía peatonal "Vereda del Formual". Por último, se acuerda sellar al expediente certificación del presente particular.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciéndolo, ya, el secretario, de la presente acta que firman los asistentes y certifico.

Comacho Riva Cendreso Alcobendas
 Camarero Lopez Duro

Señores Concejales

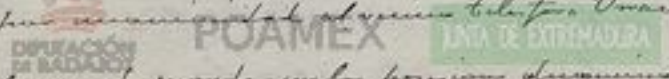
Acta n.º 7 = Sesión ordinaria

- D. Claudio Riva Garcia
- " Pedro Cendreso Nieto
- " Cecilio Alcobendas Aguero
- " Miguel Camarero Acosta
- " Manuel Lopez Lopez
- " Juan Duro Riva

En la villa de Pivola a doce de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales, representados al efecto por la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Camarero Riva con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que al día correspondiente, como para la hora que viene señalada para la celebración de tales actos, el Sr. presidente de la sesión abrió el punto que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión que fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los liberos, comunicaciones, oficiales, donaciones y la cooperación por contrato.

Al momento el Ayuntamiento haciendo uso de la facultad que le concede la cláusula 8.ª del pliego de condiciones, para la adjudicación del aprovechamiento comunal de aparcerías, en el presente año de 1920 por el Sr. D. Juan Duro Riva para que durante el tiempo que guarda en la posesión de dicho terreno, en los



deben, de Juncos y otros, en este término, y por ser dichos ^{Jolito} posesores de
removido para los queados de Juncos de estos vecinos, asegurándose al
movimiento de haber dicho de los puntos, por el tiempo que precisen
quedando al R. Alcalde en posesión de la correspondiente colonial
o título, en cumplir con cuanto sea procedente al objeto de que
el movimiento se posicione inmediatamente de un cargo

Seguidamente expone al R. Alcalde que por el R. P. de Juncos, y otros
la corte se le solicita de presencia en la capital para solucionar
satisfactoriamente la disputa a los deudos de este Ayuntamiento con el
Sr. P. de la Plata con intervención de un representante de este P. y
el Inspector provincial de Piedad. El Ayuntamiento entiendo todo
unánimemente protesta de los cargos, sus peticiones, y abstiene a aquella
superior autoridad acordó: que sin perjuicio de ulterior acuerdo
acordar, en un día sucesivo, con objeto de pasar término a una
sentencia que se suscriba en favor de acordar en una empresa resulte
ta para el deudor desde el aspecto, y Juncos en que se encuentran
colocados a una por término de verdadera justicia al que sea deudo
como cuanto, más, por un valor el Ayuntamiento, se respicere por
la Alcaidía al Sr. P. de la Plata para que comparezca con los
deudos, antecedentes que abren en su poder para con ellos, con los
que abren en este Ayuntamiento tipo de cualquier acuerdo la cantidad
real de la deuda para subsiguientemente después, hacer por la
Comparación un expone o reconocimiento de la que resulte, acordando
la cantidad tipo, periódica que habra de estar posesión hasta volver
aquella; bien entendido que el acordado así se pensaba en la mayor
facilidad para una inteligencia entre las partes intervinientes; debiéndose
comunicar la acta del Sr. P. de la Plata al Ayuntamiento que en
la lengua, al Ayuntamiento así como del resultado que la negociación
a tener luego queda expone

Se dio lectura del acta del Sr. P. de la Plata, acordándose llevar a cabo
en el día de la fecha de la vía procesal local denominada Vereda del

Por acord. El Ayuntamiento visto que en los cumplidos sucesos por el tiempo
 acordado con anterioridad, y continuando inasistibles, los protestos, peticiones,
 y los intermedios, terminados en sucesos que los por realidades, y cumplidos
 con de la exclusiva competencia de la Curia, y al no tener que oponer
 nada de contrario a lo hecho acordó dar su por enterado.

En tal estado, no figurando otros asuntos en la orden del día el Sr. presidente
 levantó la sesión, y el Secretario de la presente sesión
 que firmen los asistentes, certifica

Camacho Pisco Andrés Alarcon
Dias Lemus Lemus
Felipe

Acta n.º 8 - Sesión ordinaria

Señores Concejales - En la villa de Sivuela a diez y nueve de
 D. Pedro Sanchez Nieto Mayo de mil novecientos veinte, se reunió en
 Benito Melendez Zapata el salón de sesiones de las Casas Comunitarias
 Miguel Amador Acebo los señores Concejales expresados al margen con
 Claudio Pisco Larraín el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a
 Alvaro Lemus Lopez este día correspondía y siendo la hora que por el
 Juan Diaz Pisco Ayuntamiento viene señalada para la celebración de
 "Francisco Pacheco" tal acto el Sr. Presidente declaró abierto el
 presente, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión
 anterior que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los oficios y comunicaciones oficiales dando
 por la Corporación por enterado.

Como no figuraran otros asuntos en la orden del
 día el Sr. Presidente, que lo era el Sr. Alcalde Don Emilio
 Camacho Nieto, levantó la sesión, habiendo por el Secretario,
 de la presente acta que firman todos los asistentes, juratipo

Emilio Camacho Pisco Andrés Lemus
Dias Pisco Alarcon
Felipe



ta n.º 9: Sesión ordinaria

Señores Concejales — En la villa de Simucla a veintesis de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Canascho Pino, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora de la hora que de ante mano viene señalada para la celebración de expresados actos, el Señor Presidente declaró abierto el premito que dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que por conforme fué aprobada unánimemente.

Al momento se dió cuenta de los boletines y comunicaciones anteriores oficiales de la semana, dando a la Corporación por enterado.

En tal estado y no figurando otros asuntos a la orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo por el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Emilio Canascho Canascho Candero
Alcaldes Dios Rivero Rivero
Secretario Dios Fernández

Acta número 10: Sesión ordinaria.

Señores Concejales — En la villa de Simucla a dos de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón capitular del Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor

Señores Concejales
 Pedro Candero
 Emilio Canascho
 Miguel Canascho
 Juan Dios
 Juan Dios
 Juan Dios

Alcalde Don Emilio Camacho Chico, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que al día conveniéndole y como fue la hora señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura al ~~acta~~ de la sesión anterior que por conforme fué unánimemente aprobada.

Dada cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana la Corporación se dió por enterada.

Aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior se acordó por unanimidad su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia por si se dignare acordar su publicación en el Boletín Oficial.

Por unanimidad se acordó la colocación de tres grupos de luz eléctrica, según costumbre de años anteriores, en la plaza pública del término, durante los tres días de feria que en el anterior a ellos, nombrándose una Comisión de individuos de la Corporación formada por el señor Alcalde, los Concejales Don Alfredo Llerenas, por D. Miguel Camarero Acuña para las incidencias que se suscitaren dentro del casco urbano y Don Pedro Sánchez Ortiz y Don Juan Díaz Chico para cuanto tenga lugar o se relacione con el recibo de guardas, prestando el primero a cada grupo de objetos los señores.

De nuevo unánime se acordó igualmente la limpieza de los fuentes y pilares públicos del término, con el fin de que durante los próximos días de feria haya en ellos la mayor cantidad posible de agua y en las mejores condiciones de potabilidad para personas y animales.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad los padrones de ciñidos personales y de casadas de ~~sujección~~ ~~ciudad~~ la Corporación por anterior.
Se dió cuenta de que el Sargento Comandante del punto

de la Guardia Civil de este puerto habia ^{folio 12} expres-
to verbalmente que el Alcalde titular encargado
de la asistencia facultativa de los fueros y familia D.
Manuel Vegas Mantuero, no observa en el requerido
por casos de enfermedad, la diligencia debida, por
que se hace imposible el hacerle comparecer en el
cuartel, siendo preciso que los enfermos comparezcan al
domicilio particular de expresados señores extramuros
de la poblacion, si han de ser vistos por el facultati-
vo. Enterado la Corporacion, tras de censurar la
conduita del Señor Vegas, que comuena con otras que
por antes formuladas en igual sentido, por unanim-
dad acordó: que en tanto que se reforman los actuales
decretos en que se aumentan debidos el termino para
la asistencia medica de los señores de beneficencia y
expresa y definitivamente se acuerda sobre el extraño
proceder del Señor Vegas Mantuero, se hará cargo de
la asistencia medica de la Guardia Civil y familia
el Alcalde titular Don Miguel Pinar Potos, a quien
por la Alcaldia se le interinara en este sentido.

Por unanimidad se acuerda la colocacion de follage,
siguiendo la costumbre de siempre, en la poblacion de los
Barros Comunitarios, durante el mes de la provincia del
Santísimo Corpus Christi, el dia de mañana; quedando
a la Alcaldia en su poder lo necesario para que este
acuerdo tenga debida ejecucion.

En tal estado y no figurando otros asuntos
en la orden del dia, el Señor Presidente levantó la sesion
haviendo por el Secretario de la presente y certifico

= Los Caspados = Pedro Caudron Inchausti = val =
Camacho Caudron Inchausti
Pico Ricardo Dios Madalen
21/12



Lista número 55: Sesión ordinaria

Senores Concejales	
D. Manuel Caparrós	En la Villa de Avila a nueve de Junio de mil novecientos veinte se reunió en el salar de sesiones de las horas cincuenta y cinco de la tarde los señores concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gamacho Arce con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondía y como fue la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.
D. Blas de Hinojosa	
D. María Niervo Rodríguez	
D. Juan Pizar Hinojosa	
D. Pedro Benito de Soto	
D. Alfredo Lermes Lopez	
D. Ceferino de los Angeles Vazquez	

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que por unanimes fué unanimemente aprobada.
Se dio cuenta de los folletines y comunicaciones oficiales de la urbanidad, las que se dió por enterada.
Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del término.
Se dió lectura por mi el secretario de la circular de la Administración de contribuciones de la provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente a diez dos del mes corriente, referente a las alteraciones de dominio de fincas urbanas. Cuya de el Ayuntamiento acordó que desde luego se dió cumplimiento a cuanto en dicha circular se previene, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde.

Visita la obligación en que se encuentran las Juntas Pecuarias conformes al art. 56 del Reglamento de la contribución de inmuebles y al B. D. de 4 de Abril de 1919, el Ayuntamiento unanimemente acordó designar a los practicantes de la localidad Gregorio Delgado Quijano y Gregorio Barahona de Soto para que auxiliem en el cobro de los ganados del término de todas clases, a la Junta pecuaria y a Pedro Barahona. Dando con el propio carácter y objeto en cuanto se refiere al cobro de los pies de colmena, siendo a cada uno de ellos como pago de cada jornal que invierten la cantidad de tres pesetas, que les serán pagadas con cargo al Capítulo 1.º art. 9.º del Presupuesto. Confección de la facultad que a los Ayuntamientos con-

Señores Concejales

- D. Cejudo Alcobendas Vagueria
- " Pedro Sanchez Nieto
- " Claudio Nino Garcia
- " Jaco Nino Rodriguez
- " Juan Nino Nino
- " Abigail Camarero Acuña

La número 52: Señoría ordinaria en la villa de Simula a diez y seis de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el sala de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora señalada el Alcalde, Presidente

D. Emilio Camarero Nino, declaró abierto el acto que dio comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la correspondencia por atenderla.

Seguidamente se acordó que en adelante se adhiere a la siega en la zona de labor de estos vecinos, y procede por los partidos de la localidad. Emeterio Camarero Nino y Baracero Nino a la memoria y partición según costumbre del real de esas, cuyo sorteo habrá de tener lugar en esta sala capitular en la forma de costumbre el próximo día veinticinco a las doce horas, anunciándose al vecindario por medio de bando y una hora antes del sorteo a toque de campana, señalándose a los nombrados partidos en concepto de retribución la suma de veinte puntos que les serán retribuidos por mitades con cargo al Cabildo de Simula y a la vez del presupuesto. Levándose al Ayuntamiento certificación de este acuerdo acordándose acerca del propio particular que la misma para la zona a indicarlo zona de labor tenga lugar a partir del día veinticinco del presente mes y en la villa a la portada del sol; quedando el Sr. Alcalde en la cesación de este acuerdo al vecindario según costumbre y se ordena a dicha zona según queda determinado.

El documento se dio cuenta de haberse cumplido oportunamente.

dos por la Superioridad respectiva el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la matrícula industrial, de donde el labor porajón por autorada.

Se acordó se remita al Santario Don Feolillo Ferrer la suma de una peseta que ha suplido para la compra de un botijo para agua para la Santaria, suma que se será abonada con cargo al capítulo 1º artº 1º del presupuesto.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo y el Santario de la presente acta que firman los asistentes y certifico.

Emilio Alcobendas Dino Rivero
Comarero Pres Contador

Acta nº 13: Sesión ordinaria

Señores Concejales

- D. Pedro Benches Nieto
- " Benches Alcobendas
- " Claudio Nino Garcia
- " Miguel Camarero
- " Alfredo Senus
- " Juan Diaz Nino
- " Frade Ninos

En la villa de Sivuelo a veintidos de Junio de mil novecientos veinte; se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Camarero Nino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que se autuara se abrió la sesión para la celebración de tales actos, el Sr. Presidente declaró abierto el presente que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la sumaria de donde la Corporación por autorada. Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad el presupuesto municipal

ordinario para el año económico de 1910-1911 y el reparto individual de la riqueza urbana del territorio, da cuenta la Corporación por enterado.

Se acuerda que con cargo al Capítulo 9º artº 14 del Presupuesto se reintegre al Secretario de la Corporación en la suma de trece pesos y treinta y nueve centimos que ha satisfecho para el pago de las contribuciones del Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del año económico en curso.

Del mismo modo se acuerda el pago al Excmo Secretario con cargo al Capítulo 1º artº 8º del presupuesto de la suma de setenta y cinco pesos y noventa y cinco centimos por el abono a Lucilio Nibir por reintegración de los libros de cera en velas para el personal del Ayuntamiento y otro por rogias en la función religiosa de la Obispetaria del presente año. También se acuerda que con cargo al Capítulo 9º artº 14 del Presupuesto se abone al Secretario Sr. Ferrer, la suma de una peseta y catorce centimos que él ha abonado por cuenta del Ayuntamiento por la contribución para extinción de la guerra a la Corporación correspondiente en el año 1910.

Se acuerda el reintegro al Depositario de fondos del Artº de la suma de cinco pesos por el pagado en concepto de un alfolio de trámite documental por Adame Nabolado y familia, pago que se formalizará con cargo al Capítulo 5º artº 1º del Presupuesto.

Se dio cuenta de carta de pago remitida por el Agente de la Comisión en Padajon importante cuarenta y tres pesos cinco centimos que la Hacienda pública compensa al Artº con recargo de impuestos del 3º trimestre del pasado año aplicados a comuneros como es. El Artº quedó enterado, acordando las oportunas formalidades en los libros de contabilidad.

En tal estado que figurando otros asuntos en la órden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo, el Secretario de la presente acta, que firman los asistentes y certifico:

Comacho Albornoz Rivero Risco
Comacho Juan Dios Cendano Risco

Julio 15

Seguicia de sesión sui efecto Para averitar por ella que la circunstancia de haberse alterado el orden público mediante una injuria de mujeres y de algunos hombres que a la hora de celebrarse la sesión tenían impedida la plaza pública donde se encuentra establecido la Casa Ayuntamiento, solicitando entre voces, amenazas y amenazas la plaza en un 60 p.p. de los gremios de comercio y de las notabilidades de primera instancia, y por otra motivo injuria que la mañana de este día, ha hecho que la Alcalde Provisional suspenda la sesión del Ayuntamiento correspondiente a este día como medida de prudencia, desde la 11 treinta de Julio de mil novecientos veinte.

El Alcalde
Comandante

El secretario
F. de la Cruz



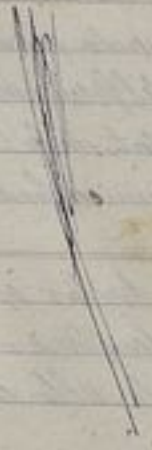
Foja n.º 11: Sesión ordinaria

<p>Notables Concejales</p> <p>D. Pedro Cauduro Nieto</p> <p>" Gregorio Alvarado Vaquez</p> <p>" Claudio Neco Forcia</p> <p>" Miguel Aguirre Arce</p> <p>" Alfonso Gomez Lopez</p> <p>" Isaac Nunez Rodriguez</p>	<p>En la villa de San Rafael a siete de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Concejales los señores Concejales, preparador al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Cauduro Nieto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fue la hora señalada para la celebración de tales actos, el señor Presidente declaró abierto el presente.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De orden de la presidencia, y el secretario, se cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de los dos presidentes, sin mas daudor de la Corporación por autorada.

Examinado el extracto de los acuerdos del mes anterior, fué aprobado como acuerdo de que se cubra el fr. 1.º de las partes Civil de la provincia por si tiene o bien acordar su publicación en el Boletín Oficial.

El Sr. Presidente expuso: que estando se haciendo la extracción de piezas de la hoja de labor del corral de vecinos que han tenido sembrado en los campos de Juan Estévez, debia el Ayuntamiento ocuparse en acordar la manobra y forma en que debe disputarse el aposealamiento de la porción y el pago que produce dicha hoja a fin de poder disputarse a tal fin oportuno. La vez resolvió que por su el secretario se diese lectura de los art. 4.º y 5.º de la vigente ley municipal que tratan de la manobra en que deben hacerse los aposealamientos corrales, en cuyo caso se cumpliera el art. 4.º de que se trata, a fin de que el Ayuntamiento



convenia tales papeles y papeles con sujeción a los mismos tomar cuenta.
Dicha decisión sobre el asunto y conforme a la disposición en que el difunto
puede hacerse a cabo de una manera igual por estos vecinos, cuya igual-
dad es necesaria según el espíritu de dicha Ley orgánica, por una fórmula
anexa: 1.º; que en consecuencia con lo que dispone la regla 1.ª del art.º 15 de
dicha Ley se haga el acta de aprobación para el envío de el juicio
en el acto público entre estos vecinos exclusivamente, formados de los
El primero integrado por los señores Calera Hermanos a la que se asigna el
valor de 1.090 papeles y 50 centavos y Moralilla en 615 papeles, siendo por tanto
el valor de este lote de 1.705 papeles y 50 centavos, que será utilizado por
los graneros vacuno y caballar y el segundo destinado a los gran-
eros de los campos de la zona, cabrío y de cereales, formados por los señores, Juan
de la Haza en 1779 papeles y 80 centavos; Domingo Chico en 1199 papeles y 80 cen-
tavos; Juan Carlos en 580 papeles y 80 centavos; Peráñez en 897 papeles y 80 cen-
tavos y Patanep en 835 papeles y 80 centavos, siendo el total valor de este lote
2.º de 4.266 papeles y 40 centavos y 2.º; que bajo el anterior acuerdo se proce-
dió a levantar nuevo o formarse por el Ayuntamiento el libro de concu-
sas que ha de servir de base para la celebración de los actos que con los proce-
dimientos de ley ha de tener lugar en estos casos, convocándose al próximo
día anterior a los diez y seis días, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con
asistencia de los señores concejales que voluntariamente quisieran asistir
de donde se levantó cuenta a la Corporación para su definitivo aprobar el re-
sultado, si así procediere con arreglo.

Por unanimidad se acuerda que con cargo al Hospital 1.º art.º 8.º del pre-
sente se abone al Secretario de la Corporación la suma de cuarenta y seis
papeles y noventa centavos importe de los papeles traídos por la Corporación
para la misma y demás autoridades locales y de parroquia en el distrito
de la zona del agua corriente según costumbre y cinco papeles más por el im-
porte de la traída de excrementos naturales de la estación de la zona de
Dues hasta el punto, sumando en punto cincuenta y una papeles y noventa centavos.
Del mismo modo e igualmente por igualdad se acordó el pago
al propio Secretario Sr. Hermanos, con cargo al Hospital 6.º art.º 5.º del presente,
de la suma de otros papeles, por el abono de, previo acuerdo de la Al-
caldía, a los vecinos que auxiliaron en con su banda de sumos los días
de la jornada feria en el terreno.

En tal estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión, habiendo leído el Secretario de
la presente acta que firman los concurrentes y de ello con-

tefio.

Don Pedro Rivera

Camaron

11

El Atacabla
Camburo

Alcalde

11

Acta n.º 54: Sesión ordinaria

Señores Concejales

- ... D. Gerardo Aldehondas Maguino
- ... Claudio Pardo Garcia
- ... Manuel Camarero Acido
- ... Alvaro Herrera Lopez
- ... Juan Diaz Pardo
- ... Juan Pardo Rodriguez

En la villa de Simucla a catorce de Julio de mil no-
 cientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular del
 Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al
 margen, bajo la presidencia del Señor primer te-
 niente Alcalde Don Pedro Camarero Nieto, en fun-
 ción de Alcalde Presidente por enfermedad del Provi-
 dente efectivo Don Emilio Camacho Nieto y siendo la

hora que está señalada para la celebración de las se-
 siones ordinarias, el Sr. Presidente de turno abier-
 to la correspondiente a
 este día, que dió comienzo por la lectura del acto de la sesión au-
 torizada que fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los boletines y comunicaciones
 oficiales de la semana de donde se tomó nota por el Acta.

Al momento se dió lectura de una comunicación que al Ayunta-
 miento dirije el Alcalde Presidente Don Emilio Camacho Nieto, inte-
 rrogando acerca por un mes a partir del veinte del actual, en que se para
 dicha fecha ha cesado en parte su salida, tiene el propósito de aumentar
 el término precisamente para ser sometido a tratamiento médico
 en el hospital que se está organizando. Entendido el Ayuntamiento y acordando
 el tanto de conformidad con el presidente efectivo, por unanimidad que
 se conceda la licencia de un mes que solicita a partir del día
 veinte del corriente y que durante ella continúe en los funciones de
 Alcalde Presidente el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Ca-
 marero Nieto, quien a la vez, deberá cumplir con las formalidades
 prevenidas en la Ley sobre el particular.

Se trajo a la vista el expediente que se sigue sobre la exarreguación
 del ayuntamiento municipal de Montenegro en los términos de la
 Ley, correspondiente al presente año, en el que figura una diligencia
 de subasta de tales propiedades municipales celebrada en esta misma
 fecha y de la que resulta que el primer lote fué adjudicado a Don
 Pedro Aldehondas Gallego en la suma de 1.700 pesetas, porcientos y

11

por haber sido el mejor portor, y que el 2.º lote lo fue por lo mismo de 1. 264 pesetas con 10 céntimos al tanto de terreno. En consecuencia de igual modo mejor portor. El Ayuntamiento acordó suavemente la aprobación al cambio de la ración definitiva de los dos del justiciero que aparecen a nombre de los señores. Alcobendas y Risco. En consecuencia se dio cuenta de un escrito dirigido a la Diputación por el Concejal Don Benigno Fernandez Valbuena en el que expresa que teniendo muy quehacerada su salud por sufrir ataques nerviosos intermitentes le es imposible atender con la actividad y empeño que desea y para su alivio a lo largo de un tiempo, lo que le place en la presente petición de tener que hacer renuncia, replicando al Ayuntamiento se renunciará a la división que hace, del mencionado cargo de Concejal. Entendido el Ayuntamiento y puesto a votación el asunto, por unanimidad de señores consideración al Sr. Fernandez Valbuena, con verdadero sentimiento por parte de todos se acordó: admitir la renuncia del Concejal presentada por Don Benigno F. Valbuena, que se comunicó al señor gobernador civil de la provincia y se comunicó esta resolución al interesado.

En testamento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo por el Secretario de la presente que firman los asistentes y certifico.

Alcobendas y Risco. Dicho

Benigno F. Valbuena

Benigno F. Valbuena

Acta nº 16: Sesión ordinaria

- Señores Concejales
- Don Benigno Alcobendas Valbuena
 - Don Juan Risco Rodríguez
 - Don Alfredo Berner López
 - Don Juan Risco Risco
 - Don Miguel Benavente Ruiz
 - Don Claudio Risco Juria

En las villas de Gijón, a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron a la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde, en funciones de Presidente Don Pedro Benavente Ruiz, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a continuación se expone, y siendo la hora señalada

da el Sr. Oydorato declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que por conforma fué unánimemente aprobada.

Compensados el remanente del leguado late de lo aprovechamiento comunales de Apertadero en el año actual don Lazaro Oria, siendo unafirmado que conforme a la cláusula tercera del pliego que sirvió de base del rebato solicitado para condonación a rebaja del importe de dicho remanente ya que con arreglo a la Corporación del gremio de la junta airrada en las funciones que a qual integran y el presentador posteriormente habian originado dación en las tierras, que en justicia debia ser compensadas. Entrado el Ayuntamiento, traído a la vista el oportuno expediente, tras su oportuna y oportuna deliberación, por unanimidad acordó: Que siendo cierta las facultades del Ayuntamiento en el punto indicado y cierto tambien cuanto el expresado remanente ha expuesto, las Corporación determine acordar a las solicitudes, haciendo una rebaja de dos mil peretas, y con lo que queda reducida la cantidad a efectuar por el remanente por aquel aprovechamiento a once mil seiscientos cincuenta y ocho peretas; justificando este acuerdo con sus dichos remanente y llevando certificación del mismo al expediente de su razón.

Se dió cuenta por la Presidencia de las incidencias, habidas en ocasión de la noticia que se han venido sucediendo en la población desde el día treinta del mes anterior hasta el ocho de nueve del actual reprimido, acordó a la oportuna intervención de la Guardia Civil mandada primeramente por el Comandante de este punto don Juan Pina, Prieto y después por el Jefe de la Guardia de Calatrubia, don Esteban de Jesús Prieto, que en repetidas ocasiones y cuando parecía inminente la acometida de la persona del Sr. Alcalde constituido con el Secretario del Ayuntamiento en las Casas e imposibilidad de poder salir por motivos de encontrarse las substituciones aduñadas, de la Plaza pública, calles adyacentes, y del propio domicilio Comunal, hasta que por un lado repetido cargo a un hecho producia verdaderamente admirable, a la vez que con una energía perfectamente armonizada con su puesto oficial pudo facilitar la salida del Sr. Alcalde ampuñandole hasta su domicilio el que unido, sin lugar a la violencia, que más tarde fuere sucediendo según se verificase por las turbas, en verdadera actitud de agresividad. Le fué digno de todo reconocimiento su conducta elocuada en tan difícil e importante momento por el expresado Sr. Pina, un varón digno de todo elogio y de gratitud general. Lo fué la del Sr. Comandante Jefe de la Guardia tambien indicados, pues que llevados a la población en un momento cubriendo y cuando las concienzudas reproducciones de suavemente con respecto a persona, y autoridades de toda clase, pareciendo que todo iba en repite pellaes, hasta con que dicho Sr. Oficial se dirigiese a la multitud con palabras juiciosas y concisas, para que el personal involucrado convencido victorioso que



disponer pacíficamente sin volver después de iniciarse las más leve manifestación, uso obstáculo y habere celebrados reuniones del Ayuntamiento y contribuyentes, de haberse reunidos activamente al Jefe de Instrucción del Partido y de haberse practicado la detención y conducción por la fuerza pública de los directores del movimiento. Entrada la Corporación de lo manifestado por el Sr. Alcalde y abierta discusión, tras la que hubo de sostenerse con intervención de todos los Señores Concejales presentes, por unanimidad se acordó: 1.º Que siendo realmente evidente que un caso de la intervención contra directa y pronta del Sr. Don Juan Pina en los primeros días y del Sr. Don Antonio de Jesús Peñate en los siguientes, durante los cuales en que estuvo la población en estado de motín, se evitaron de la misma suerte los días, pues que a parece conapreciable el que así se haya a iniciado por las autoridades así como la agresividad directa de sus directores y autoridades, no perteniente en este momento haarse cuenta por la Corporación en esta su unánime reconocimiento hacia aquellos Señores, quienes por la Alcaldía Presidencia se desvan las gracias, de especial en las vez que se les reunirá certificación de este acuerdo. 2.º Que de modo especial y expreso se den igualmente las gracias por la Corporación al Sr. Don Antonio de Jesús Peñate por los otros demostrados trabajos realizados y auxilios constantemente prestados al Ayuntamiento, Junta local de Instrucción, mayores contribuyentes y Consejo de las localidades, hasta obtener por su iniciativa la reforma de los artículos de Comercio en general y la de primera necesidad, leyendo en gran lección en los intereses que a aquellos representan, de dar satisfacción, dentro de lo justo, a las reclamaciones exageradas que desde un principio se venían elevando. 3.º Que del mismo modo se haga cuenta por la complacencia con que Ayuntamiento ha visto el proceder de los individuos de la Guardia Civil de este punto Pedro Lopez Gonzalez, Alvaro Cuevas Cortes, Pedro Martini y Bolan y otros barcos Pina y otros, secundando de activa suerte las iniciativas de sus superiores, tanto en lo momento de peligro como después de las innegables y duras molestias que se han visto forzados a sufrir. 4.º Que con efecto expreso se mande certificación de este acuerdo al Sr. Sr. Director General de las Guardias Civiles y al Sr. Comandante Jefe de la provincia para que con el conocimiento de lo que ha sido este acto, aunque únicamente en el título, llevados a la práctica por aquellos Señores igualmente secundados por la fuerza pública, participen de la satisfacción que necesariamente habrá de causarse de ver que se revierte justo tributo de reconocimiento.

de funcionarios por ellos regidos.

Dadas lectura de las Circulares del Sr. Gobernador de la provincia ordenando el cumplimiento de lo que dispone el art. 1.º 193 de la Ley de Melitaniense y Neuquenas al Ejército con respecto al ingreso en Caja de los Sueldos pertenecientes al Neuquén actual así como de los de los años 1.º 1917, 1.º 1918 y 1.º 1919 que figuran en el concepto de sueldos temporales de los contingentes que han sido declarados Soldados. Entero de el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se di cumplimiento al lo cuanto se previene en dicha Circular y que como consecuencia de su intervención se efectúe dicho ingreso en Caja, se dirigiera al Concejal del Ayuntamiento don Esteban Cauderos Alcedo quien como interventor de los gastos que el viaje de regreso le señala la suma de Cuarenta pesetas que se serán a su cargo, con cargo al Capítulo 5.º art. 5.º del presupuesto.

Terminado el primer trimestre del año conviniendo en curso y estando para recibirse la contabilidad que el Agente de la Corporación deberá reunir por procedente de los intereses de inversiones del Ayuntamiento vencidas en primer de Abril del Ayuntamiento acordó que tan luego como se dispusiera de fondos para ellos se formalicen los pagos acordados previamente por la Corporación, en unánime conformidad con el orden de presupuesto.

Se expusieron y se proba la factura comprativa de los medicamentos facilitados mediante cartas al superior de la Beneficencia Municipal por el farmacéutico don Alfredo Sazas Sazas, en el primer trimestre del año conviniendo en curso e importando la suma de quinientas diez y seis pesetas y sesenta y cinco centimos, cuyos pagos se acordó aborrecerlos de fondos con cargo al Capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto.

Visto que en el presupuesto vigente solo figura en el Capítulo 5.º art. 3.º, ciento ochenta pesetas para honorarios de médico, lo que hace imposible que el Ayuntamiento continúe sosteniendo las parteras, de lactancia, para menores niños, con cargo a cuyos art. se satisface y teniendo en cuenta que el presupuesto vigente es de primer de Abril último, el Ayuntamiento por unanimidad acordó suprimir a partir de la fecha de dichos primeros de Abril y hasta nuevo acuerdo a solicitud unánime de todos, las pensiones de lactancia que tenía

19



continuare de los comités. Para cubrir por la dimisión ad-
mitida al Sr. Berna del cargo de Secretario del Ayuntamiento,
que interinamente venia desempeñando resulto vacante
el propio cargo, la corporación tras la discusión oportuna
acordó cubrir el repetido cargo, con carácter interino y
a partir del siguiente día continuare al accionero Don Antonio
Márcos farcia de la Puebla, por entender que en el con-
curso concurren que le elijan para el desempeño del
mismo, quedando al Sr. Alcalde en lugar de la práctica
las formalidades prevenidas, hasta proporcionar al nom-
brado, con cuantos datos determine la siguiente Ley mu-
nicipal.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de domi-
nio de fincas rústicas, debidamente visto y acordado por la
Junta pericial, y vista las propuestas, solicitando la partici-
pación de la riqueza amillaramenta a mesumbre y que en la
realidad lo este a nombre de los contribuyentes, que se
mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones,
el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expediente
Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día
a rectificar en el amillaramiento, por medio del oportuno
ajustador para el próximo año de 1901-1902, el alto en
las particulas que se les figura amillaramenta al momento,
solicitando de los mismos la hoja como procediente a quien
se deba, a cuyo efecto se remitirá con expediente a la
aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda
de esta provincia, según lo dispuesto por circular de R. de
Octubre de 1884.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, haciéndolo cd. el Secretario
de la presente acto, que firmen los asistentes y certifique.

Levanta

Cuchero

Dios

Carretero

Pico

Alcalde

Rivero

Ord

Handwritten signature

La. numero 58. Sesión ordinaria

Señores Concejales -	En la villa de Huicla a cuatro de Agosto de 1882.
Don Alfedo Lamas Lopez de mil novecientos veinte;	se reunieron en el libro
Juan de la Cruz Rodriguez	de sesiones los Señores Concejales expresados almor
Francisco Alcantara	ya que con bajo la presidencia del Sr. Fructos Jimenez
Juan Diaz Mirco	del Alcalde, en funciones de presidente, Don Pedro Bar
Miguel Camacho Rubio	de este efecto, con el objeto de celebrar la sesión ordi
Francisco Nino Garcia	naria que a este día corresponde y con su fin se leon

que se lea y alabado el Sr. Presidente declaró abierto el acto, que así se hizo en la lectura del acto de la sesión anterior que por conformar fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de la solicitud comunicacion oficial de la Aduana se aprueba el extracto de los acuerdos del mes anterior y se acuerda un aviso al Sr. Gobernador Civil por si alguna orden se publicara en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta por el Señor Alcalde de la reparacion del muro de terreno municipal y vigilante nocturno que habia acoplado en que se demuestran pelipe Alvarez Fierbando, por falta de obediencia al Sr. Jefe de la Guardia civil con respecto a órdenes que se transmiten el día 4 de del mes anterior, en relacion con la comuicacion al Jefe del partido de las fuerzas Juliaua Lopez y otros; habiendo sido acordado para el desempeño del propio cargo al vecino Juan Antonio Nino, por entender que en el concurrer circunstancias que se apoyan para el desempeño del expresado cargo. El Ayuntamiento autorado acordó poner en conformidad a lo expuesto por el Señor Alcalde, en lo que se refiere a la reparacion como a su deber, muy efertundos.

Compareciendo el vecino Laureano Cerebbero Guizano, manifestando que por su estado de enfermedad y pobreza, la propiedad adquirida en terrenos que no se permitia ni aun otorgando la propiedad pública, se permitia un terreno del Art. 1º. una finca, no o socorro, con que poder, cuando unos, proporcionar los alimentos propios para su sostenimiento, la Corporacion fué la decisión habida acordó por unanimidad concederle un socorro de cinco pesos para su abono con cargo al capítulo 5º art. 3º del presupuesto.

Visto por el Ayuntamiento lo que se suanuto presupuesto para el vecino Juan Nino, con cargo a cuyo art. 3º se han recibidos y devueltos de unos las peticiones de la tacion que habian

poración que concurre a la traido de la Juaga, personal del
 celen pamoquios gaste que será satisfuho por cargo del Hospital N.º 1.º
 N.º 1.º del pamoquios. Pluando al Ayuntamiento con la pamoquios de la
 por la Presidencia se expuso que cual constata en la Corporación los
 cosas habido durante el mes de Julio anterior habian originado la pamoquios
 cia en el término del Señor Benito Coronel príncipe Jefe de la Guar-
 dia Civil de esta provincia D. Salomé Cañizares quien con su
 gran prestigio, autoridad y reconocida competencia adoptó medidas
 y prácticas actos que fueron los que realmente movieron la acción pamoquios
 ficadora que iniciase los Señores Benito de la Lina y Comandante de
 este puesto hasta que cuando se retirase referido Jefe la población
 quedare ya en perfecta calma y devolviendo su vida normal,
 sin que desde entonces haya vuelto a iniciarse el más leve movimien-
 to recordando por todo con precisión la atinada intervención
 del Señor Cañizares. Sufrido el Ayuntamiento y abundando
 en las expuestas por la Presidencia tras declaración expresa
 de un profundo reconocimiento en nombre del pueblo que por
 tanto y tanto días estuvo suido en situación completa-
 mente anárquica pareciendo como imposible que volviere
 a la normalidad, obtencion de esta por la acción e interven-
 ción en repetidos momentos del Señor Cañizares, hacia este
 dignísimo Señor, por unanimidad se acordó: Que por la Presidencia
 y mediante oficio se den las gracias más expresivas y sinceras a
 Don Salomé Cañizares Poma de León con remisión de certifica-
 ción literal de este acuerdo del que se mandará otra con ofi-
 cio suivo al Sr. Señor Director General de la Guardia
 Civil.

En tal estado y una fijando otros asuntos en la
 orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión ha-
 ciéndola por el secretario de la presente acta que firman
 todos los asistentes y certifica.

Caudero *Samuel* Rivero.

Guarero *Roberto* Díaz *Samuel*

Pirio

Antonio

Se.



POAMEX

TAMA DE ESTAMPADO



11.10.21
Folios 21

Foja n.º 20: Sesión ordinaria

Diligencia de sesión sin efecto: Para recolectar por ella que en este día diez y ocho de Agosto, se constituyó en el salón capitular el Señor Segundo Teniente de Alcalde Don Lorenzo Aldehuela Laguerro en funciones de Presidente por estar en su de licencia el presidente efectivo y a su vez el Señor primer Teniente Alcalde y habiendo permanecido en dicho salón desde las veintitena a las veintidos sin que comparecieran ninguno Señor Concejal, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por cuya razón y por la de no haberse anunciado de importancia en la orden del día, el Señor Presidente dispuso se levantara la presente diligencia de sesión sin efecto, firmando la misma el secretario que certifica.

[Handwritten flourish]



Al Alcalde en funciones
Lorenzo Aldehuela

El Secretario
[Signature]

Foja n.º 21: Sesión ordinaria

- Señores Concejales
- Don Alfonso Gómez Lopez
 - " Pedro Candoreo Nieto
 - " Lorenzo Aldehuela Laguerro
 - " Isaac Nuñez Rodríguez
 - " Juan Díaz Pino
 - " Miguel Zamorano Acebo

En la villa de Simola a veintitres de Agosto de mil novecientos veinte; se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales representados a su vez por el Sr. Alcaide Don Espiridión Camacho Linares con el fin de celebrar la sesión ordinaria que ha este día correspondiente y siendo la hora que previamente viene señalada para la celebración de tales actos el Sr. Alcaide abrió la sesión que dió principio con la lectura del acta de la sesión última que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales correspondientes de donde se desprende la oposición por interada.

Al momento se dió cuenta de una comunicación dirigida al Sr. D. D. del comite, por la que el Sr. primer

nuestro teniente Alcalde Don Pedro Caudero Nieto la cuenta que
 suoutraudor en finciones de Alcalde y teniente que auentaron en
 fequino por un mes de dos dias y un mes de otro a partir del dia que
 habia pasado la jurisdiccion al Sr. teniente de Alcalde Don Ben-
 to Alcobendas Vaquerio. La Corporacion no dio por autorada



en tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levantó lo senio, habiendolo ya el tenitorio, de
 la presente acta que firman todos los asistentes y certifico. =

= Enmendado = "Abril" = vale =
 Camacho Del Rey Caudero

Alcobendas Risco. Dias Camacho

~~Antonio Caudero~~
 Nieto

Acta n.º 22: Sesión ordinaria

- Seniores Concejales
- D. Alfredo Torres Lopez
 - .. Pedro Caudero Nieto
 - .. Benares Alcobendas Vaquerio
 - .. Frase Risco Rodriguez
 - .. Juan Diaz Nieto
 - .. Miguel Camacho Nieto
 - .. Claudio Risco Garcia

En la villa de Camacho a primero de septiembre
 de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón
 de senores del Ayto. los señores concejales expres-
 dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Emilio Camacho Nieto, con el objeto de celebrar
 la sesión ordinaria que a este dia corresponde y
 siendo la hora que viene señalada para la celebra-
 ción de esta acta, el Sr. Presidente declaró abier-
 to el presente que dio principio por la lectura del
 acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

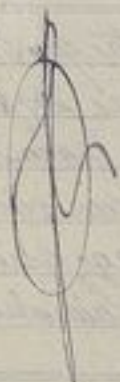
Se dio cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana.
 Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior y se acordó su re-
 misión al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tuviera a bien acordar
 su publicación en el boletín oficial.

Se presentó la cuenta de los diversos trabajos hechos y recibidos por
 el Ayto. ultimamente a individuos de la Guardia Civil y otros que ex-
 presaron principalmente con ocasión de los trabajos ultimamente hechos en
 la población e importante a punto ciento 559, 50 pesetas. Examinada por

el Cofre la presente aprobación autorizando la formalización de su pago al Depositario con cargo al Capítulo 11.º art.º 11.º del presupuesto, llevándose al libramiento y certificación de este acuerdo.

Al momento se presentaron las dos cuentas referentes la una a los jornales suentidos en la reconstrucción y limpieza de la cañería y fular al "Estanque", así como de la limpieza de la fuente pública a la plaza, importante cuarenta y dos pesos y la otra de los materiales empleados en la misma obra, importante esta once pesos y seis cuartos centavos. El Ayuntamiento por la debida inspección la aprobó mancomunada y autorizó su pago al alcaide que los autoriza don Juan de Dios, tal primer y segundo la segunda con cargo al Capítulo 4.º art.º 1.º del presupuesto.

Se presenta y aprueba la cuenta presentada por el alcaide don Juan de Dios de los jornales suentidos en la adaptación, arreglo y reparación de la casa en que ha sido instalado el telégrafo público, importante en junto la suma de treinta y cinco pesos y setenta y seis cuartos centavos, autorizando el pago de la cantidad con cargo al Capítulo 11.º art.º 11.º del presupuesto, llevándose al libramiento y certificación del presente acuerdo.



Del mismo modo se aprobó la cuenta presentada por el alcaide don Juan de Dios de los materiales empleados en la referida obra de habilitación de la casa telégrafo, importante treinta y una pesos y treinta y cinco cuartos centavos, autorizando su pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 9.º del presupuesto.

Se acuerda se formalice a favor del Depositario el pago efectuada que se aprueba de seis pesos y cinco cuartos por los derechos de abstracción de las coberturas metálicas del Cofre, con cargo al Capítulo 9.º art.º 14 del presupuesto.

Finalmente se acuerda se formalice a nombre del Depositario la suma de cuarenta y ocho pesos y ocho cuartos que han sido satisfechos por el mismo pago de contribuciones Puerto y Urbana correspondiente a los años 1914, 15, 16 y 17, y seis pesos y ocho cuartos, formalización que habrá de llevarse a cabo

con cargo al Capítulo 9.º art.º 1.º del presupuesto.

Del mismo modo se aprueba el pago efectuado por el Depo-
sitario de 13 pts. 39 céntimos, repúblicas para pago de los con-
tribuciones del C.º de Urbana y Fomento de Propios del 2.º tri-
mestre del año corriente, formalización que había de efectuarse
con cargo al Capítulo 9.º art.º 1.º del presupuesto.

De igual manera se acuerda la formalización a favor del
Depositorio de la suma de diez pesetas, con cargo al Capítulo
6.º art.º 6.º del presupuesto, por cantidad igual abonada
a la Asociación General de Ganaderos del País, por la cuota
de riego del C.º correspondiente al año actual.

Se presenta y aprueba la cuenta formada por el ferreo del
termino judicial de Salgado Cuabero, por trabajos de herrería que
ha realizado por cuenta del C.º e importante diez pesetas y
cincuenta céntimos, cuyo pago se acuerda con cargo al
Capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto.

Se acuerda se formalice el pago de diez pesetas que tiene
impedido al ex-Secretario del C.º Don Sebastián Bermeo, por pago
a José Verde Seo, por un jornal que con un carro facilitó, para la
distribución de piedras, para el ensanchamiento de la vía pecuaria
de carácter real denominada "Arroyo del Hornal", pago que
se hizo con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto, formalizándose
al libramiento certificación del presente acuerdo.

Igualmente se acuerda el pago de diez pesetas a favor del ferreo
de la Corporación Don Sebastián Álvarez, por cantidad igual
que tiene satisfecha por un contrato de la Alcaldía a dos pesetas de
la cantidad de cinco de arrieros por día de trabajo, documentados al
efecto, formalizándose el pago con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º
del presupuesto.

Se dio cuenta al C.º de la memoria de Don Felix Póster, con
certificación de la Hacienda de la Provincia, para hacer efectivo del
C.º la suma de cuatrocientos tres pesetas, ochenta céntimos que
incluía por Decretos reales, según liquidación n.º 1.ª J.º H.º, exi-
giendo a la vez la cuota correspondiente al premio de 2.º



quello que se compeñonde. Interado el Ayff.º acordó que se
devolva un al. deute de la Corporacion en Toledo, para que
ni devenga franquia aquel ni que al Ayff.º. se le
se apona sus derechos, con fructo de a praxia en respon-
diente con cargo al Hospital. El Ayff.º. unido al Ayuntamiento,
con certificacion de este ayuntamiento de libramiento de utilidades del
pago.

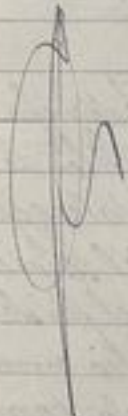
Se acuerda el pago de cuatro pester, a favor de Juan de
Laguna, con cargo al Hospital.º. ayff.º. del Ayuntamiento, por
la traída de folios para la abocacion en la feladon, de la casa
Comunitaria, segun costumbre establecida, durante la fasa de la
procuracion de V.º. de Altagracia el dia quince del mes
ultimo.

El Ayff.º. con unido del Ayuntamiento ayuntamiento el dia veinte
y cinco del mes ultimo, del mes que se venia tratando hijo de Juan
de Obanero / zeno, acordó dejar sin efecto deule tal fusa ex-
presa de la trahida.

Al momento se acordó el que se practicasen los obreros
socios para evitar la distraccion de aguas que se venia
de lugar por rotura de la tuberia que se llama "Castro",
quedando el Sr. Alcalde en adoptar las necesarias medidas has-
ta dar debida ejecucion al presente acuerdo.

Tambien se acordó el arreglo del pavimento de la
Santaria del Ayff.º. y partho a la misma, con cargo ex-
preso al Sr. Alcalde, de que practique lo necesario para que este
acuerdo tenga debida ejecucion.

Comparciendose el vecino Teodoro Priet Espino, manifiesta
que es pobre de toda pobreza segun consta al Ayff.º. que tiene
enfermia de gravedad a su mujer, a la que se ha sido pres-
crita su presencia en Madrid para el Hospital Publico
nuevo de operaciones quirurgicas, que excecando de el sumo para
su faga el costo del viage, de su mujer por su necesi-
dad para tratar a su hijo que es un niño que se llama
deja en periodo de lactancia. Haunado para faga, solici-
tado del Ayff.º. un socorro, sin como que acordó se he-
tar a expresado niño. Interado la Corporacion por un
diente todo lo que se integran en a praxia de la cantidad
de lo expuesto por el comparecido Priet, por ello que es



caso de evidente necesidad el acudir a lo que solicita
 por la oportuna diuision acordó: que con cargo al Hospital
 5.º art.º 2.º del presupuesto se entregue a Felipe Prió
 la suma de veinticinco pesos como socorro con que pue
 da atender a los gastos del viaje de su mujer a Madrid
 que a partir de la fecha de este acuerdo se puede sup
 dir la pensión de lactancia a su expensas hasta por el
 término de este mes y medio mensual y por todo su
 acuerdo.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la sesión
 del día el Sr. Presidente levantó la sesión haciéndolo
 el secretario, de la presente auto que firman los señores
 y certifico.

Germán Canacho Benito Rivera

Pedro Cendrero Días Alcobendas

Canacho F. F. F.

Acta nº. 23: Sesión ordinaria.

Señores Concejales -	En la Villa de Sivola a ocho de Septiembre de
Juan Affel. Ferrer y Ferrer	mil novecientos veinte; se reunieron en el Salón de
.. Carlos Alabardas Maquero	señores del Ayuntamiento los señores Concejales como
.. Pedro Cendrero y Nieto	señores alfaraques bajo la presidencia del Sr. al
.. Juan Muñoz Rodríguez	calde Don Emilio Casariego Pico, con el fin de ce
.. Juan Díaz Niño	lebrar la sesión ordinaria que a este día correspon
.. Miguel Canacho Niño	de acuerdo la hora que viene señalada para la
.. Emilio Niño García	celebración de tal auto, el Sr. Presidente declaró

abierto el acto, que dió comienzo por la lectura del
 auto de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobada
 se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de
 la semana deudore la Corporación por extenso
 se acuerda el arreglo inmediato de la feria a la fuente
 pública de la plaza, quedando el Sr. Alcalde en disposición
 de recibir para la ejecución de este acuerdo.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la
 sesión del día el Sr. Presidente levantó la sesión ha
 ciéndolo, y el secretario de la presente auto que firman





los asistentes y certifico

Camacho ~~Benito~~ Alvarado

Caceres ~~Benito~~ ~~Benito~~ ~~Benito~~

~~Benito~~ ~~Benito~~ ~~Benito~~

Diligencia de sesión supletoria en el día de la fecha quince de septiembre de mil novecientos veinte, se constituyó a las veintidós horas en el salón capitular de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente del mismo Don Benito Alvarado con el objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo permanecido en dicho salón desde las veintidós hasta las veintidós sin que haya concurrido ningún Sr. Concejil, no pudo tener lugar el acto acordándose en vista de que no figuraban auster a partir a hora de la día, que se requiera la presente diligencia de sesión supletoria, que firmo y sella el Sr. Alcalde, con Miguel Secretario, que de todo ello, certifico.



Emilio Alvarado

Alvarado

Acta n.º 24: Sesión ordinaria

Señores Concejales	En la villa de Camacho a veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunió
Don Alfredo Bermúdez	en el salón de sesiones del Ayuntamiento los
Don Cecilio Alvarado	Señores Concejales, expusieron al Sr. Alcalde, bajo la
Don Pedro Caceres	presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
Don José María Rodríguez	Alvarado con el fin de celebrar la sesión
Don Juan María Pérez	ordinaria que a este día correspondía, siendo
Don Claudio Pérez	la hora que se tiene señalada para la celebración de tales actos,

Al momento se dio cuenta de los decretos y comunicaciones oficiales de la semana, dando se la correspondencia por enterada,

Por el Sr. Regidor Abundio se puso su conocimiento de los rui-
vidos que en la titulada cañada o via pastoril denominada
de "Chonillo" y "Hlar de la Samba", se estaban efectuando utra-
nópes por valles y sequios, algunos de los cuales se dispusieron a fe-
char ruidos en ellos y juzgar por las roturas y viciadas, por-
poniendo que por el fin de evitar tales abusos se acoga al conoci-
miento de la noble o carácter de expresada via, para qual
se convocó y convocó también lo competente de la Depu-
tacion llamada a interar. El Ayuntamiento, con vista de
lo expuesto por el Sr. Regidor Abundio y abundando en su temor
por unanimesidad acordó: Que por el Sr. Regidor se dirija atenta
comunicacion por la Alcaldia a la Asociacion General de pro-
prietarios del termino, y la tunculo cruento de que se procediere a sol-
tando la que ella antecedente y otros que por que preciso
para llegar al fin indicado, en cuanto a la propiedad
ria de los terrenos que pueden resultar unipados,
dando en ultimo conocimiento de lo que se acuerde a la Corporacion.

Inmediatamente se dio lectura a una comunicacion del Sr.
Regidor de las Obras publicas de la provincia en fecha diez y
ocho del actual, solicitando manifieste el Ayuntamiento en
el termino de quince dias a expensas de su propia, si se sus-
te en la peticion de construir el camino vecinal de
Famureja y Sinda. El Ayuntamiento, con vista de lo que
pasa la B. C. de 23 de Agosto proximo pasado, suscrita en
la fecha del dia de la fecha, por unanimidad acordó
dirigir a la peticion expresada para la construc-
cion de repetido camino, comunicandose en por la Al-
caldia a la Jefatura de Obras publicas de la provincia
a la que se anexa y acompaña certificacion de este
acuerdo y que por la misma Alcaldia se dirija
atento oficio al Sr. Alcalde de Famureja para que
dentro de aquel termino suscite el Ayuntamiento de
su preferencia en el propio sentido favorable a la con-
struccion.

Trasla a la vista la relacion que al Ayuntamiento ha
presentado el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias
del termino Don Florentino Quintero por que, de los
conocimientos practicados por el a los ganados de este



vecios conforme al artº 30º del Reglamento vigente, con expresion en ella de los honorarios de abogados por cada reconocimiento en el año 1918, e' importante en punto de cuentas, puestas, tras el debido examen, se prescribió su aprobacion reconociendo el credito a fuors de expensas de los, por aquella cantidad, cuyo abono se acuerda con cargo al Capitulo 9º artº 6º del presupuesto.

Por ultimo se acuerda que con cargo al Capitulo 11º del presupuesto se reintegre al Secretario de la Corporacion la suma que tiene satisfecha al contratista del alumbrado publico Don Miguel Lopez Cuevas, por sueldo y sueldo puestas y consumos continuos, por la luz electrica del cuartel de lo juo. civil, bombillas, y demas que la cuenta detalla, llevandose al libraniento certificacion de este acuerdo.

En tal estado el Sr. Presidente levantó la sesion haciendole yo, el Secretario de la presente acta que firman los asistentes y certifico.

Comandante Cudreros Camarero Rio
Rivero Alcobendas Alvarez
D. H. Alvarez



Acta n.º 25: Sesion ordinaria

En la villa de Sinuella a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo con el objeto de celebrar la sesion ordinaria que al dia correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Canals Rio, y siendo la hon

Actores bonos fidei

- Don. Affel. ...
- Don. ...
- Don. ...
- Don. ...
- Don. ...
- Don. ...

que viene señalada el Señor Presidente delaró abierto el acto, que dió principio a la lectura del acto de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones episcopales de la semana.

En momento se expuso por la presidencia que los acuerdos adoptados en la anterior sesión habían tenido cumplida ejecución.

Por el Concejal Don ... se expuso que estando próxima la época en que deben tener lugar las operaciones corrimales de montaña, en las de San ... se estaba en el caso de acordar sobre las operaciones preliminares al dispute mismo. Interado el Acto, disintió el asunto coincidiendo por todos en la creencia casi absoluta de tal fruto en expresadas deheas, no obstante lo cual se acordó por unanimidad: Que por los guardas de finqueros del municipio se gire oficio luego un mismo reconocimiento en el poblado de repetidos deheas, haciéndose cargo del fruto de selleta que en ellas pueda existir, ya que tales funcionarios son competentes para ello y hecho del cuenta al Señor Alcalde que por su parte habrá de hacerlo al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre, para acordar en definitiva sobre el particular.

En tal estado y no habiéndose tratado otros asuntos, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo ser el Secretario, de la presente acto que firman los asistentes a ella y certifico =



Camacho ...
 ...
 ...
 ...

Acta n.º 26: Sesión ordinaria.

Señores Concejales

- D. Pedro Claudio Erbes
- ... José Teodoro Rodríguez
- ... Lorenzo Alarcón Laguarda
- ... Miguel Camarero de los Ríos
- ... Claudio Prieto García
- ... Manuel Lomas López

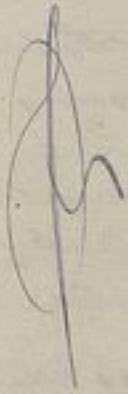
En la villa de Soria a seis de octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Chamacho Prieto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que viene señalada de antemano para la celebración de tales actos, el señor Presidente declaró abierta el presente.

Al momento se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior, acordándose su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien acordar su publicación en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana dándose la Corporación por enterada.

Por la Alcaldía presidencia se dió cuenta de la que se habían dado a la vez los Guardas Municipales referente al fruto de bellota existente en el vecindario de las dehesas de Fernán - Eximén, de comunal aparcería, resultando que la cantidad de tal fruto está exigida que realmente no constituye disputa, pues que enaxamente podrian haber unas sesenta fanegas junto. La Corporación visto lo expuesto por la presidencia y conociendo por si la exactitud de ello, por unanimidad acordó: Que el aparceramiento se lleve a cabo en el atrop actual conforme a Concordia con los señores de Cirda, propio de estos vecinos previa solicitud del Ayuntamiento de la dicha, dehesas de la Casa Administración de Fernán - Eximén en Soria, si bien por aquella crearon de frutos



no habia de llevarse acabo conforme a' las de años anteriores sino que cumpliendose con la formalidad de la Ley habia de serlo asi cuando cada uno de sus sacados al monte, sin obligacion de pagar algun cosa mas que el que por Concordia corresponde efectos, a' la Casa Arca de Terusan-Platun, los que se hara' tal y por bandos a' este vecindario.

Como consta en presupuesto el ingreso por el producto de las acciones de ferro-carril, que por este Ayuntamiento y siendo valido los años en que no se han prohibido las intenciones de ellas ante el conocimiento de que en breve ha de ir a' Madrid el vicario titular de esta poblacion Don Jose Fernandez Secos cuya honorabilidad y garanta son bien conocidas, con el fin de haberse efectuado aquellas intenciones y habida consideracion a' que el Sr. Fernandez Secos ha prestado a' gothona, el coloso de los correspondientes Cupones de manera gratuita por unaliruidad acorda: Se le entreguen con las debidas garantas los Cupones de las mencionada, ocho acciones a' Don Jose Fernandez Secos para que efectuando el coloso de ellos formalice subsiguientemente el debido ingreso en areas Municipales, dando cuenta de ellos al Ayuntamiento.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, haciendolos por el Secretario, de la presente acta que firman los asistentes a' ella y certifica.



Camacho
Cabrero
Cañero
Alcalden
Dienero
Pico
Dienero

POAMEX
AREA DE
Antonio Alvarez
H. Ac.



Acta n.º 24: Sesión ordinaria

Señores Concejales:
 Don Pedro Cuadros Nieto
 Alfredo Lomas Lopez
 Miguel Casanova Sureda
 Juan Llorca Rodriguez
 Claudio Niso Garcia
 Juan Diaz Nieto
 Cecilio Acchabados Tapavero

En la villa de Guadalupe a tres del mes de mayo de mil novecientos veinte se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Benito Casanovas Nieto, los Señores Concejales, que al amanecer se apersonaron con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria que al día correspondiente y siendo la hora señalada para tal efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Al momento se dio lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo unánimemente aprobado.

Se dio lectura de los Partidos y comunicaciones oficiales, de la manera acordada la Corporación por el Acta de.

Se presentó expusición y apoyo la cuenta presentada por el Secretario de los gastos originados en motivo de la detención preventiva en esta y conducción por Guardia Civil a virtud de mandado del Sr. Delegado Civil de la provincia del Sr. de entera cuantía e indocumentada del Sr. Antonio Rodríguez Rodríguez hasta la entrega en sus padres en Hujalarama e in portante ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos en efectivo pagada por el Secretario de la Corporación en concepto de pago de un cargo al capitulo oculto de los artículos once del presupuesto de los gastos al librarse de esta certificación de este acuerdo.

Se aprobó las cuentas presentadas por el Sr. Juan Antonio Nieto, de los materiales, inventario y finales, cumplidos en la recomposición de la Plaza de la Riera y de la al Estancia importante en punto a cinco mil novecientos y cinco pesetas y cinco céntimos en concepto de la consignación en presupuesto señalada para la construcción y reparación de las fontanías públicas por unanimidad se acordó que con cargo al capítulo oculto del presupuesto se satisfaga expresada suma, librándose al Ayuntamiento certificación de este acuerdo.

Se acuerda el abono de veinte pesetas en cargo al capítulo oculto del presupuesto al Sr. don Florencio Racha Melator y a doña Mercedes Tapavero y a don Pedro Racha Reducida la de treinta y cinco pesetas al primero en concepto de pagarés con un bagaje que en un carro se llevó desde Hujalarama a Puebla de Alcaniz, al Sr. don de la Guardia Civil familia y equipaje por el destino al punto de Orillana, Sr. don Casimiro Lopez Ortega y a los herederos de concepto de pago de bagajes que en este caballe

ries facultades para dar Guardia, Civiles en familias y equipaje desde el
cuarta de Sancti Spiritus por traslado de ellos de Herrera del Arzobispo, librados en
de lo respectivo, librados justificativos de lo pago certificación del puente a
curdos.

De igual acodol se acuerda el abono de frutos de Albaro, Briz y Beduero
Pouros Briz en capital Capital menor, artículo cuarto del presupuesto
de la cantidad de cuatro puestas, un concepto de pago de medio puestas de Albaro
cria a cada uno de ellos, de una fanega de cal, de un madero de cinco varas
y de medio jornal en una Calalleria nueva de Jeron. Marrangras, todo ello
invertido en el arreglo del techo y pisos del cobllado de la casa de Ayuntamiento
bajo la dirección de aquellos y según acuerdo previo de la Corporación.

Habiéndose facultado por el Secretario de esta Corporación dos libros, uno
para la inscripción de obligaciones, y otro para la de arrendamientos, en el Regimiento
ayuntamiento de San Juan de los Rios, e igualmente aquellos recibidos por el
de acuerdo el pago a favor de dicho funcionario de arrendamiento en el capital de la
las cuentas artículo octavo concepto número dos del presupuesto de gastos.

Se dispuso unida de haber recibido aprobado lo apendice de la cuenta
cuanto de la riqueza pública del término, tanto de historia como de la
una dando a la Corporación por autorada.

El acuerdo se acordó que conforme a precedentes acuerdos sobre
el particular el propio día diez y seis de octubre el diputado de cuenta
nora en las dehesas de Jeron. Pórtico, habiéndose de calificación, así a la
Casa de Jeron. Pórtico y alhambra, regulados el aprovechamiento de cada de
mediante acuerdo que dirigirá las Alcaidías conforme a autoridades que
quiera; poniéndose especial cuidado en que lo orden que efectuar el
disputo no permanezca en nada una de las cuatro dehesas mayor
dura de día, que lo que autoriza la correspondiente Concordia; puen
tando al Sr. Alcalde para que adopte cuanto indicado, por ser pre
tar al uso, disputo de dichos aprovechamiento.

Por unanimidad se acordó, que estando para recibir
se lo punto que el Agente de la Corporación en Madrid debe re
mitir, como procedente de los intereses de inscripción, del municipio
recibido, en primer de Julio por unanimidad se acordó, que en la
propria de dicha suma se formalicen los pagos acordados y lo que
la Alcaidía están como una, por tanto, por orden del presu
puesto.

Por último se acordó de igual acodol se remitir
a la Agente de la Corporación en Madrid los puntos oportunos
en áreas municipales como pertenecientes al plan forestal
en reserva por este Ayuntamiento de cuatrocientos puestas.



que expresados de que deberá reponer de los fondos que en
tativamente retiene de este Ayuntamiento en cuya suma to-
tal de dos mil cuatrocientas once pesetas, con setenta y cinco
marcos deberá ingresar, accediendo a redención que se tiene
promulgada; con constancia de que la retención de las cua-
trocientas pesetas expresadas obedece a considerarse precisas para el
cumplido pago y por tanto el uso de esta suma sin el conquis-
tado guardado, quedando a guisa de que puede reponerse según esto se
determina, dando las convenientes facultades al Alcalde para la
debida ejecución de este acuerdo.



En tal estado se levantó la sesión, haciéndolo y
de Secretario de la presente Acta, que firman los concurrentes
y certifico
Carrizosa

[Signature]

Concluido

Diez y seis

de Mayo

Alcalde

Dias

[Signature]
Alcalde

Acta n.º 28. Sesión ordinaria

- Calixto Carrizosa
- Don Pedro Cuadrado Nieto
- Don Manuel Meléndez Requena
- Alfonso Benítez López
- Juan Díaz Trico
- Juan Trivero Rodríguez
- Blaudio Trico Trico

En la villa de Puebla a veinte de Octubre
de mil novecientos veinte, se reunieron en el
Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores
Concejales expresados al par que bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Benigno Carrizosa
hicieron con el objeto de celebrar la Sesión ordina-
ria que en este día corresponde y siendo la
hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acta
que días con anterioridad se dio a la lectura del acta de la Sesión ante-
rior que fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de los Partes de la semana y comu-
nicaciones oficiales.

Se aprueba y acuerda el pago de la cuota de la obra
del agua ~~viento~~ viento del Cuartel de la Guardia Civil importando vein-
tinueve pesetas cincuenta centavos, cuyo pago deberá efectuarse

de favor del Alorife Justo Alvarez Prior en cargo al Capitulo 6.º art.º
1.º del presupuesto.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber sido ingresadas la suma de dos mil pesetas reunidas, por el Agente de la Corporación en Madajón, formalizándose e ingresándose la de ochocientos tres pesetas con sesenta y seis centavos que entrega el Secretario de la Corporación don Teobaldo Bermeo como reintegro de igual cantidad que dicho Agente había retenido de los fondos del municipio por talos á tu favor de la cuenta con él de expensas de funcionamiento, dando cuenta de haber sido formalizada en ingresos y pasos la suma de tres mil ochocientos y nueve pesetas y noventa y seis centavos que ha retenido la Hacienda por el concepto de persona jurídica de este Ayuntamiento en el trimestre prorrogado de 1.919-1.920 y el año de 1.920-1.921; la de dos mil ochocientos pesetas cincuenta y tres centavos por consumos del año corriente y la de dos mil doscientas veinte pesetas diez centavos por ingresos en la Diputación provincial por parte del Ayuntamiento del 1.º trimestre del año en curso y en cuenta del reparto con uná, el 5% anual de demora sobre la cantidad de dos mil doscientas pesetas.



En tal estado se levantó la sesión, haciéndola ya el Secretario de la presente acta, que firman los concurrentes, y certifica

Emmanuel

Alvarez

Condadero

Rivero

Alcalde

Pias

Rivero

Rivero

Acta n.º 29: Sesión ordinaria

Pedro Condadero
Juan Pias
Juan Rivero
Juan Rivero
Juan Rivero

En la villa de Sivola a veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Concejales, expusieron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Condadero, el presupuesto de gastos con el objeto de celebrarse la sesión ordinaria

que en este dia corresponden y se dan en la hora señalada al Sr. Presidente de la Sala de lo Civil el acta

Se dio lectura al acta de la Sesion anterior, y se dio cuenta inmediatamente a palabra

Se dio cuenta de las Peticiones y comunicaciones oficiales, de las que se acuerda

Se presento factura de los recargos y costas sueltas, referidas a un determinado expediente, correspondiente de la municipalidad municipal por el título, hermanamiento del ayuntamiento de la villa de San Juan de los Rios, y de las sesionadas, retenta y otros gastos, y diez mil quinientos pesos, acordado por el Ayuntamiento de las apostas, y se resolvió acordando que se pague con cargo al Capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto

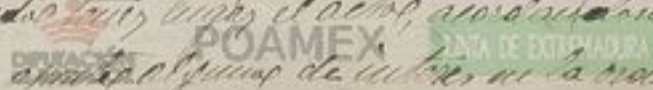
Se dio cuenta de una comunicacion de la Gub. e Inter. Nacional de este territorio para el Sr. D. Manuel de la Cruz, por la que manifiesta que la Gub. que habita en un lugar ruinoso y caen al Ayuntamiento de este las excavaciones de tal a firma de Sr. D. de Sr. D. por la Alcalde se dispuso la comunicacion para Sr. D. de Sr. D. las preparaciones, puestas en orden de copias propias del municipio, en tal estado y no figurando otros asuntos en la Orden del dia, el Sr. D. de Sr. D. dando por terminado el acta de ante la Gub. Nacional, y por el Secretario de la presente acta para la firma por los constituyentes de que certifica

En este Comandante Francisco de Paula Comandante

Alcalde Rio Rico J. D. de

Antonio de

Silencio de Gub. Nacional En el dia de la fecha por de las
corrientes se constituyo en el Hon. Ayuntamiento de este Ayuntamiento
junto a las señalamientos, Sr. D. de Sr. D. Presidente del mismo
Sr. D. de Sr. D. Comandante Rio Rico con el objeto de proceder a la
celebracion de la Sesion ordinaria correspondiente a este dia
y habiendose pronunciado en dichas Salas hasta la hora p
señalada, sin que haya concurrido ninguno de los señalamientos,
por lo que se dio lectura al acta, acordandose en vista de lo que
sigue, firmado el punto de haberse en la orden del dia que



rian ueterior perjuicio. Entrados el Ayuntamiento de la
 felicitades de licencia, formulada, por el Sr. Sr. Alcalde
 Presidente y primer Teniente Alcalde y abierta discusion
 sobre el particular, estandose a traves, los fundamentos
 en que aquella, se apoyan y teniendo en cuenta que aun resta
 Concejales en oficio. Votando para el normal funcio-
 namiento del Ayuntamiento por unanimidad se acordó:
 Conceder licencia de treinta dias a los Sres. Alcalde Pri-
 mero Sr. Benito Camacho Nisco y primer Teniente Al-
 calde Sr. Pedro Romero Nieto en parte del dia de mañana y
 una de los corrientes y que en su lugar al art. 37 de la vigente
 Ley municipal se haga cargo de la Alcaldia Pericial
 el Sr. Dn. Teniente de Alcalde Sr. Cecilio Alcala, Va-
 guez, habiendo de cumplir con cuanto el efecto previe-
 ne el expresado artículo.

[Handwritten flourish or signature on the left margin]

Por la Presidencia se dio cuenta del fallecimiento ocurrido
 en el dia anterior, del Asipilo, de la Secretaria Sr. Domingo
 Pardo. Fallecimiento que produce vacante el ex presen-
 tes el Ayuntamiento acordó el que consta en ac-
 tas el sustituto de la Corporacion por la muerte del que se
 vida el Sr. funcionario de este municipio.

Tratada en consideracion peticion del Concejales Sr.
 Alfredo Lerma Lopez se acordó unanimemente que con el
 fin de que conste en este Ayuntamiento la autenticidad, pre-
 ciso de la cesion de hecho a favor del pueblo de los terrenos in-
 cultos de Collado de la Virgen al Puerto Viejo se pide al Jefe
 gado Municipal de esta villa testimonio de la declaracion
 prestada por uno de los rematantes de esos terrenos Sr.
 Celestino Flores Gomez en juicio sobre falta por dano con-
 ganado Carlos proprio de Cesario Alcocer en finca al
 Chorillo de Pedro River Sanchez, el cual dicho Sr. Flores
 el año 1913 y 1914, acordandose tambien por una vez que se
 tengan representados anteriormente, se abra el oportuno expediente
 en el que se oirá sobre el particular, en representado Sr. Flo-
 rez y a los herederos de los dichos rematantes, en representados
 terrenos, cuando concurra a otro al Ayuntamiento de
 las resultancia, que el representante ofrezca.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la Orden del dia de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciéndola por el Secretario de la presente acta que firman los concurrentes y certifico



Emilio Sosaño *[Signature]*

Manoel Pires Pires *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
Cesar de Alencar *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Diligencia Para avisar por ella que constituida en el dia de hoy que en la Sala Capitular el Sr. Alcalde en funciones Sr. Cesar de Alencar, Vagurizo con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este dia habiendo permanecido desde las veintuna hasta las veintidós sin que haya concurrido ninguno Sr. Concejil no pudo tener lugar dicha acta por lo que el Sr. Alcalde dispuso se estampara por un el Secretario la presente diligencia y que se cite en forma para la sesión supletoria en el dia diez y nueve; certifico



[Signature]

Acta n.º 31 = Sesión ordinaria

Señores Concejales
Sr. Alfredo Sosaño de Paz
Sr. Manoel Pires Garcia
Sr. Miguel Camargo Oueda
Sr. Manoel Rodrigues

En la villa de Girula a los diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte se reunieron en el Cabildo de Señores del Ayuntamiento, los Señores Concejales, etc. con el objeto de celebrar la Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dia

IMPRESIÓN DE LA BIBLIOTECA

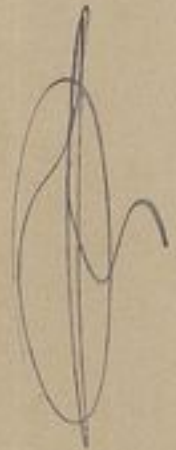


diez y siete del actual en celebrada por falta de número de señores
Concejales cuya citación para la presente se tendrá hecha
en prueba de lo que preside el Regimiento de Alférez
de funciones al Presidente Don Antonio Aldehuela, Vaque
rige quien por en la hora convenida declaró abierto el acta
que días concurridos con la lectura del acta de la Sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

El momento se dio cuenta de los Petitorios y Com
municaciones oficiales de la semana

Se traen a la vista el expediente que se sigue por
los Alcaides referente a usurpaciones cometidas en la
Cajada del Chorillo y otros y acordado que sea traído
pronto a probación de los hechos por unanimidad se acor
dó: Que se ponga dicho expediente hasta oírse en él
si cuanto denunciado, resulta y después que por una
Comisión especial que se nombrará del seno de esta Cor
poración se comprobación las resultancia de dicho expediente
procediendo ulteriormente a la reivindicación de pro
piedad de las usurpaciones, recien y fáciles de com
probar es por las que no cuentan con un título de
de existencia por esta facultad de los Ayuntamientos y
que se pase en forma el tanto de culpa a los Excesivos
de justicia de aquellas usurpaciones anteriores, a otro
y día y que se di cuenta nuevamente.

Se dió lectura de un escrito de Domingo
Gallego Olivero, su fecha diez y seis del actual por el
que solicita se le declare vecino del término en la re
novación del presente año. Entendido el Ayuntamiento
se acordó: Que se traiga a la vista en otra sesión
los antecedentes, susarios para definitiva resolución.



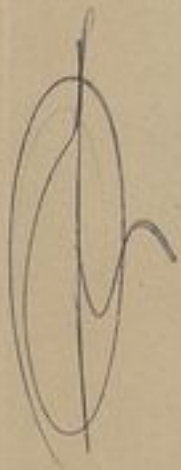
POAMEX

acordó en el presente acuerdo precedente sobre obra
de arreglo del pavimento de la Gerencia del que se lle
ve a cabo recorido del tejado y colocación de varas,
ligas, que aparecen rotas en el techo de las Casas Comu-
nitarias, debiendo el Teniente Alcalde adoptar las medidas
necesarias, para que tenga ejecución el presente acuerdo.

Por el Presidente se hizo constar que por el suma-
río del segundo lote del aprovechamiento Comu-
nal de Agrotados y Montañas en el presente año en
Lagunas de Arica, hasta se había formalizado el imparte de
un parte de expresados aprovechamientos, constándole
que en fecha próxima harían lo propio los representantes
del primer lote de cada uno de aquellos distritos, este
mandó que se entale en el caso de acordar acerca de la
distribución entre los vecinos de la porción líquida
de aquellos en el fin de ser deudos, las expresadas
distribuciones una vez que tengan efectividad los impresos.
Entendiéndose el Ayuntamiento y Junta directiva, que
había de tomarse por unanimidad se acordó: Que se re-
vane en Areas Municipales las suma de dos mil
cuatrocientos once pesetas con setenta centimos para su
abonar a la Hacienda conforme al correspondiente plan
Forestal y diez por ciento sobre la cantidad en el conjuen-
do y teniendo en cuenta las cuatro pesetas diez centi-
mos que en sus tomos de los varios aprovechamientos
y del de Montañas en el año anterior obra en Areas Mu-
nicipales para agregarlos a los del año corriente se proceda
desde luego por la Gerencia de este Ayuntamiento a la
formación del pedimento de los vecinos de este término con-
siderando a priori los productos de los roridos aprovecha-
mientos comunales en la fecha de primero de Abril
del presente año en que los dichos roridos comienzan,
y que el presente con pedimento de roridos, alteración las p-

Folio 32

des en las que se arguyeren y pierden, también;
firmándose también las correspondientes cuentas de
Cargos y de Gastos con inclusión en esta última de
las partidas siguientes sobre las que en forma a puer-
os de los acuerdos de la figura en ella; veinte pe-
setas por pagos a los titulares de los fornos, que in-
virtieren en las operaciones de reconstrucción y restau-
ración. Por cuatrocientos veinticinco pesetas por gratifi-
caciones que se otorgan al Secretario de la Corporación
para su y proporcional distribución entre el personal
de Secretaría y Alguaciles a sus órdenes por el trabajo
extraordinario realizado y a realizar, para la distri-
bución entre los vecinos del importe de los aprovecha-
mientos. Por cincuenta cincuenta pesetas por concepción
al propio Secretario de la Corporación para respon-
der del importe del papel invertido y que se invier-
tar en el expediente de cooperación y distribución,
veinte por de los expedientes y pagos de vacantes o
omisiones, se supran en el padrón de vecinos
con derechos y que involuntariamente no haya
sido incluido en él, así como para quebrantos de
moneda u otros imprevisos. Se Ciento veintitres
pesetas y setenta y cinco centavos para pagar a la
Caja Fiscal de Juan Vázquez del curso que la
corresponde por el consumo en Concordia por el
repetido aprovechamiento de los fornos. Por última
se acuerda: Que confeccionados el padrón y cuenta
referred se pongan al público en la Secretaría
al objeto de oír reclamaciones sobre ellos en el térmi-
no de cinco días a contar desde se colocará die-
to en la tabla de costumbre dándose cuenta una
vez al Ayuntamiento de la Corporación para por separados pa-



sucesos la oportuna demostración de exactitud en el expediente al que se llevará certificación del presente acuerdo.

En tal virtud y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión haciéndolo por el Secretario de la presente lista que firma los concurrentes y certifica



Cesar de Hebeñaca
Lorenzo

Rivero
Rivero
Carrero
Antonio Alvarez

Diligencia Para acreditar por ella que en el día de hoy veinticuatro de Noviembre del año corriente constituido en la Sala Capitular, el Sr. D. José de los Angeles López accidentalmente en funciones de Alcalde Presidente con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo presenciado en dicho lugar desde la veintidós hasta las veintidós sin que concurren se cuarenta y cinco Sr. D. Juan José no pudo celebrarse el acto por lo que acordado Sr. D. Juan José se suspende por un día el Sr. D. Juan José la presente diligencia y que se cite en forma para la Sesión ordinaria el día veintidós; certifico.



Antonio Alvarez
Rivero



Acta n.º 32: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Miguel Camarero Alda
" Juan de Siverio Rodriguez

En la villa de Orizaba a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Primer Regidor Don Andrés Berme Lopez, en su carácter de Alcalde Presidente, por ausencia del que tal vez fué ausente ostentaba el 2.º teniente Alcalde Don Camarero alobencolas Vagueriro, con el fin de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veintidós, que no tuvo lugar por falta de número de señores Concejales, habiendo sido citados para la presente todos los señores Concejales en la forma que la ley previene y siendo la hora que viene señalada y habida consideración a que el acto puede tener lugar cualquiera que sea el número de los concurrentes, el señor Presidente se declaró abstenido.



Al momento se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo unánimemente aprobada, se dió cuenta de los Partes y comunicaciones de la H. C. y se tomaron los siguientes:

Resueltos:

Conforme previene la vigente ley municipal se dió lectura de una proposición dirigida a la H. C. por el 2.º teniente Alcalde de

POAMEX

la misma, en sumas de alcobilla pendiente,
por la que participa que habiendo de aumentarse
por mas de dos dias y meses de resaca, de este ter-
mino, a partir del dia veinte de actual. lo co-
municaba conforme al punto 2.º art.º 114 de la ley
municipal, en caso que durante el periodo
anterior se reuniera en las atribuciones de
la Alcaldia Presidencia el primer Regidor Don Caspulo
Gomez Lopez. La Corporación se dio por enterada.

Conforme a lo prevenido por la Superioridad
se acuerda el nombramiento a favor del Sr. Teniente
del Ejército en retención de Sueldo, de este nombre, Sr.
Esteban el Gujardo Diaz, como Comisionado de este
Ayuntamiento para trasladarse a la Capital de
la provincia para la recogida de los cédulos, por
la confección del padrón de habitantes, en los casos
previously opinados de Estadística y Censo de pobla-
ción, a la posible urgencia, señalándose la suma
de cien pesetas como compensación a los gastos que
el viaje ha de proporcionarles, y cuya suma al no
existir en el presupuesto vigente con congrua espe-
cial al efecto, será satisfecha con cargo al Hospital, 11
del presupuesto. Hase acordado al libramiento crediten-
tivo del pago certificación del presente acuerdo.

Por la Presidencia se expuso que conforme a
anterior acuerdo y con los trabajos de preparación
que al efecto se han hecho la Secretaría, se había con-
feccionado el padrón de los vecinos en virtud de
participar del producto de aquellos opuestos
medios comunales y la cuenta de cargo y data de

Folio 24

los mismos, todo lo que habia estado expuesto al
 publico por cinco dias, sin haberse formalizado du-
 rante aquellos reclamacion alguna a tales docu-
 mentos. Entendidos los reunidos y examinados con-
 venientemente dichos documentos, los fuertis en
 aprobacion, conseruacion por reparados la
 liquidacion o demostracion correspondiente para
 su union al oportuno expediente y que servira de
 base para la distribucion, que habra de tener lugar
 tan luego como se formalicen los mismos al que
 vienen obligados por los estatutos de los lotes pri-
 meros de los aparceramientos de pastos y Protopia
 Don Juan y Don Pedro Alcobendas Salgado, los cuius
 operaciones de contabilidad, son entregadas al se-
 cretario de la cantidad liquida a distribuir por
 la resultante para pagos por pastos, que se haren
 convenientemente, debiendo ser prevenido la di-
 tribucion por una comision de la Corporacion for-
 mada por el Señor Alcalde y el Regidor Don Alfe-
 do Sermejo Perez, quienes daran cuenta de las
 incidencias que en aquella tengan lugar, Alcan-
 dor al expediente correspondiente del presente acuerdo.

En tal estado no figurando otros asuntos en
 la orden del dia el Sr. Presidente levanto la
 sesion, haciendo lo yo, el secretario, de la presente
 acta que firmen los señores concurrentes y certifi-



Sermejo Rivero
 POAMEX D. H.
 D. H.

Diligencia de Sesión sin efecto: En el día de la fecha primero de Diciembre del año mil novecientos veinte se constituyó en el Salón Capitular de este Ayuntamiento a las veintidós horas, el Sr. Alcalde de Justicia, del mismo primer Regido, del Ayuntamiento don Alfredo Benavente y Lopez por ausencia en este día del que tan, señores, don Juan de los Rios Alalanda, Vaguerizo, con el objeto de proceder a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo permanecido en dicho Salón hasta la hora veintidós sin que haya concurrido ningún Sr. Concejil, así como tampoco lugar el acto, acordó en vista de un figurar, de acuerdo algunos de ellos, en la orden del día que se celebrará la presente diligencia de Sesión sin efecto que firma y sella el Sr. Alcalde de Justicia, como Secretario que certifica. Sevilla 1.º de Diciembre de mil novecientos veinte



Al Sr. Sr. Benavente

Al Sr. Sr. Benavente

Diligencia: Para acreditar por ella que constituido en el día de hoy en la Sala Capitular el Sr. Alcalde de Justicia, don Juan de los Rios Alalanda, Vaguerizo, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo permanecido desde la veintidós hasta las veintidós sin que haya concurrido ningún Sr. Concejil, así como tampoco lugar dicho acto, por lo que el Sr. Alcalde de Justicia dispuso y acordó por vía del Secretario la presente diligencia y que se cite en forma para la Sesión Supletoria en el día diez, certifica.



Al Sr. Sr. Benavente

Al Sr. Sr. Benavente

Ac.



Acta N.º 33 - Sesión ordinaria -

Señores Concejales -
 Don Alvaro Torres Lopez
 " Miguel Camarero Acosta
 " Jorge Muñoz Rodríguez
 " Claudio Porcío García

En la villa de Simula a diez de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Regente, para celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día ocho del actual, que no tuvo lugar por falta de número de señores Concejales, habiendo sido citados para la presente todos los señores Concejales en la forma que la ley previene, y siendo la hora que viene señalada y habida consideración a que el acto puede tener lugar cualquiera que sea el número de los concurrentes, el Sr. Presidente le declaró abierta.

Al momento se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo unánimemente aprobado.

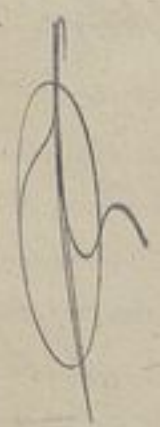
Se dio cuenta de los oficios y comunicaciones oficiales de la Secretaría y se tomaron los siguientes:

Hechos

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes precedente y se acordó se remita al Sr. Jefe de la Provincia por si tiene a bien acordar su publicación en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta del ingreso formalizado por el Rematante del primer lote del aprovechamiento comunal de agostadero del año corriente Don José Alcibandas Salgado, del total importe del expresado disfrute, sumo que le había tenido en posesión en áreas municipales, mediante las portadas formales en los libros de contabilidad. La Corporación se dio por enterada.

Al momento se dio cuenta a los señores de que conforma



a precedentes acuerdos y habida consideracion a la circunstancia de ser llegada la época en que es necesario su ingreso se mandaron de la localidad a las regiones aledañas para la recolección de la acuitina, y habiéndose procedido conforme a dicha disposición anterior, a la distribución y reparto del importe líquido de los aprovechamientos comunales del año corriente entre los vecinos, no obstante que no habiéndose formalizado el ingreso de lo correspondiente al fincar los de la Patria, por la necesidad de poder ser destinados este importe y lo que como se manifiesta obra en otras municipales al pago de lo que por plan forestal correspondiente pertenecen a la Hacienda pública, cuyo pago puede demorarse hasta que el respectivo ingreso tenga lugar en fecha oportuna según tiene comunicado el Ayuntamiento a efecto de D. Pedro Albornoz Salgado. La Corporación se dio por enterada, acordando que tan luego como se salga de período electoral, se requiera en forma al Señor Albornoz para el ingreso inmediato de la suma a que viene obligado.

Se da cuenta de un telegrama dirigido al Señor Alcalde por el Sr. Señor Gobernador Civil de esta provincia, relativo a que se constituya una Junta de deudas en la localidad, en conformidad de lo que se pide para el aguinaldo del soldado en España, por la Corporación se acordó: Que el Ayuntamiento suscriba una suma de veinticinco pesetas, con destino a tan insignificante propósito, remitiéndola directamente al Señor Gobernador Civil, abrogándole cualquier cargo al capítulo 11.º art. 1.º número del presupuesto, llevándose al libramiento certificación de este acuerdo.

Al momento se dio lectura de una comunicación de la Jefatura de obras públicas de la provincia en fecha seis de actual por la que se pide a este Ayuntamiento pronto y conformándose al presupuesto calculado para la construcción del camino vecinal de Saucos a Giralda, que asciende a la cantidad de 252.762 pesetas, remitiéndose certificación sin incluir el gasto que se concepta de inspecciones por inspección y liquidación durante la ejecución de las obras, correspondiente al

Julio 36

previsional facultativo y la pequeña partida por gastos ma-
teriales de liquidación, resultando, por tanto, un exco-
surto al tercio de coste abrado que se calculó. Al propio
tiempo solicita dicho Centro copia de la proposición que
este Ayuntamiento hiciera en el año 1.911. Intercede algun-
tamente y abierta discusión sobre el particular por una-
nidad se acordó: prestar aprobación al respectivo presupe-
sto comunicando así por la Alcaldía a la ventada fofeta-
ra, opreciadores o brincoladores como compensación a la
parte de aquel que corresponde a Sruela. Los terrenos
por donde el tramado haya de tener lugar, con abono de
la diferencia en mas que pudiera resultar para Sruela,
por cualquiera de los medios establecidos por la ley. Y
en cuanto a los antecedenentes reclamados del año 1.911, co-
mo ellos deberían obrar en el libro de actas capitulares, del
expresado año y tal documento con los de igual título cor-
respondientes a los años 1.910, 1.912 y 1.913, durante los que desem-
peño el cargo de Secretario de esta Corporación Don Celes-
tino Pérez Gomez, no hepan sido por el entregados al Se-
cretario que le sucediera, según declaración del mismo, al no
obrar en este archivo municipal los propios documentos, razón
daba que por la Alcaldía se requirio al Sr. Pérez para
que a la posible urgencia diese entrega mediante auto-
torio en forma, en la Secretaría de esta Corporación, de
los aludidos documentos.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la or-
den del día, el Señor Presidente levantó la sesión, ha-
ciéndolo por el Secretario de la presente acta que firman
todos los concurrentes, de que certifico.



Melchora Rivas

Salvador

[Signature]

POAME Rivas et al. Intendencia

[Signature]

ta n.º 34 - Sesión ordinaria -

Señores Concejales:
 D. Benigno Alcobendas Vaqueiro
 Pedro Cabrerizo Vico
 Alvaro Carreras Lopez
 Miguel Camarero Avello
 José Simón Rodríguez
 Claudio Nino Garcia

En la villa de Simola a quince de diciembre de mil novecientos veinte; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Basilio Camarero Nino, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondía y viniendo de la hora que de antemano viene señalada para exponer los autos, el señor presidente declaró abierta el presente que dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Dada cuenta de los peticiones y comunicaciones oficiales de la semana, la Corporación se dio por enterada.

Dada cuenta de la convocatoria de elecciones para Diputados a Cortes el día diez y nueve próximo y para el sábado el día dos de Enero siguiente, se acordó que por el Secretario de este Ayuntamiento se invite cuanto sea necesario y mensaje de invitación sea necesario, dando se ultimos cuenta para acordar el procedente pago.

En tal estado el señor Presidente levantó la sesión haciendo lo p. el secretario de la presente acta que firmaron todos los concurrentes certifico =



Camarero
Camarero
Nino

Lopez
Alcobendas
Rivero
DH
Antonio Torres
Nino
Del



- ta n.º 35 - Sesión ordinaria -

- Señores Concejales -
 Don Pedro Caudillo Prieto
 Sr. Don Alonzo Segura
 Sr. Alvaro Gomez Lopez
 Sr. Miguel Camarero Acuña
 Sr. Claudio Pardo Garcia
 Sr. Juan Pardo Rodriguez

En la villa de Orizaba a veintidós de diciembre de mil novecientos veinte; se reunieron en el salón de sesiones de las Comarcas Comunitarias, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Bravo Cho Pardo, con el objeto de celebrar la sesión

ordinaria que ha este día correspondiente y como para la hora que viene señalada, el señor Presidente aludido absente el acto, que dió lectura por el acto de la sesión anterior que fué unanimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los Proletarios y comunicaciones oficiales de la semana, salvada la Corporación por enterado.

Por el Concejale Don Alvaro Gomez Lopez se hizo uso de la palabra para exponer: que por pública referencia conocia como conecion todos los reunidos que el Sargento Comandante del puerto de la Guardia Civil de este pueblo Don Juan Pardo Prieto, habia sido trasladado apto para el cargo a Sub-Oficial en examen recientemente suprimido lo que habia de suplir en traslado a otro punto. Mas como el Concejale expone se tenga entendido que los Reglamentos y disposiciones que se rigen el mencionado cuerpo de la Guardia Civil comientan que el mencionado mandado puesto e incluso que continúe mandando el en que lo hacia al ser ascendido, el dicente teniendo en cuenta estos varios requerimientos que se han sido hechos por personas



Handwritten flourish or signature.

visitas de la localidad y los relevantes servicios presta-
dos en ella por Don Juan Pinedo Prieto, hasta que no
esta lejania la fecha en que por un accion se la vota-
ron otros lustrosos, lo que motivo el reconocimiento expreso
de esta Corporacion, transmitido entonces a los señores Ju-
peritos del Señor Pinedo, a parte otros hechos que de
igual modo han merecido la gratitud de los munici-
pales, y mas principalmente en que la permanencia
del Señor Pinedo en este termino significa un bien
indiscutible, pues que con su laboriosidad, actividad
y constante trabajo ha llegado a un conocimiento
exacto de todas las personas, teniendo a raras a las
que siempre se distinguieron por sus malos artes y
sistemas, lo que aparece justificado sin mas que tener
si cuenta el reducido numero de hechos delictivos que
de algun tiempo a esta fecha oportunamente se re-
gistran en la poblacion, se permitia proponer a sus
compañeros de trabajo, tuviesen a bien acordar fuer-
solicitudes del Excmo. Señor Director General de la
Guardia Civil, al Coronel Subinspector del Tercio y
Jefe de la Comandancia de esta provincia, el que ac-
tando por el bien de esta poblacion se dignasen acor-
dar que al ascenso del Sargento D. Juan Pinedo Prieto,
no fuese este objeto de traslado, si que mas bien
su continuacion o permanencia al frente de este
puesto. Entendidos los remidos de la proposicion
del Señor Bermejo y una vez que todos y cada
uno de ellos hubieron hecho caso de la palabra
para encomiar las cualidades de direccion
y mando del Señor Pinedo Prieto, asi como para
proceder segun las manifestaciones de aquel, por

su amabilidad se acordó: que por la ^{Alcaldía} se
dirijan ciertas comunicaciones al Excmo. Sr.
Director General de la Guardia Civil, al Coronel Sub-
inspector del tercio y Jefe de la Comandancia de esta
provincia, adjuntando a cada uno copia del
presente acuerdo, en suplica de que si dignen acordar
conforme a lo que en el presente se determina, en la
seguridad de que así accediendo, se prestará un re-
caute servicio al pueblo de Simola, que este Ayunta-
miento en su representación agradecerá profundamente.

Proximo al cumplimiento del tercer trimestre del
año económico en curso y por tanto debido a los intere-
ses de inscripciones de este Municipio, se acuerda: que
tan luego como tenga lugar el recibimiento de expresados
intereses, habida consideración a lo que es costumbre
cumplido en los ayuntamientos del Estado, de
que los funcionarios perciban sus haberes antes de
los fiestas del día 24, se proceda por la Alcaldía
a otorgar los pagos previamente acordados por el
Ayuntamiento y lo que proceda conforme a orden
en el presupuesto vigente.

+ Se aprueba la cuenta de lo invertido en el tri-
mestre corriente en material y demás auxilios de secre-
tario e importante en punto ciento veinte y ocho por-
tos y cincuenta centavos, acordándose al pago a favor
del secretario Don Antonio Alvarez Jorcia, con cargo
al capítulo 1º del presupuesto.

+ Se acuerda al secretario de la corporación Don
Antonio Alvarez la gratificación de ciento ochenta por-
tos, con cargo al capítulo 11º del presupuesto, como

premio a su constancia en el arduo trabajo de la Secretaría a su cargo reducida remuneración de que goza, en relación con los servicios de su oficina aquí es público y notorio.

Se acuerda el pago de un mil quinientos pesos a favor de Pedro Calhuallo Estrawano y de setenta y cinco a Gregorio Carochero Cauado y Gregorio Delgado Quijarro a cada uno de ellos por los jornales suministrados en el aumento de los pies de columna el primero y de los ganados en general del terreno en cuanto a los otros dos, todo ello conforme a acuerdo de este Ayuntamiento en fecha nueve de Junio último, formalizándose el pago con cargo al Capítulo 1º. artº. 9º del presupuesto.

En tal virtud y no figurando otros asuntos en la orden del día del día de la fecha precedente se levantó la sesión, haciéndolo por el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Comacho Centeno Lincez

Pisco
 Alcaldenya
 Pisco.
 Antonio Flores

Acta n.º 36 - Sesión ordinaria -

<u>Abiades Concejales -</u>	En la villa de Siruela a veinte y nueve de octubre de mil novecientos veinte;
P. Pedro Centeno Excto	se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores
Ceramo Alcazar Urquiza	Concejales expresados al margen
Abiades Camarero Acuña	dejo la presidencia del Señor Al-
Claudio Pisco Jarria	calde Don Euclio Camacho Pisco,
Alfalo Larrea Lopez	
Juan Pisco Pisco	
Pisco Pisco Rodriguez	





con el fin de celebrar la misma ordinaria correspondien-
te a este día y como fuere la hora señalada el Señor Pre-
sidente ordenó abrir el auto que dió origen por lectura del
auto de la sesión anterior que fué unánimemente aprobado.

Al momento se dió cuenta de los Pedidos y comunicaciones de los
de presentan, examinan y aprueban las cuentas presentadas
por el alarife Justo Beltrán Priór de los materiales, sume-
rados en las obras de reparación de la Escuela de Niños,
de los y tejados de las Casas Comunitarias, efectuadas con-
forme al precedente acuerdo del Ayuntamiento en cuanto
a lo primero y con motivo del hundimiento de unas vi-
gas en cuanto a la segunda, e importante la primera
setenta y cuatro pesos y cuarenta centimos y maravedíes por
terceros y quinta y cinco centimos lo segundo, acordándose
el pago al respectivo alarife con cargo al Capítulo 6.^o
art. 9.^o del presupuesto.



Del mismo modo se presentan, examinan y
aprueban las cuentas de los jornales invertidos en las obras
de reparación de la Escuela de Niños y Casas Comu-
nitarias según el acuerdo que precede e importante
la primera ochocientos cuatro pesos y la segunda se-
senta pesos. Mas como en los respectivos consignaciones
de presupuesto no existe cantidad bastante para el
pago total de estas cuentas, se acuerda el pago de
las de compra al Capítulo 11.^o del presupuesto, he-
cándose al libramiento certificación del presente acuerdo.

Por la misma se expone que por el anterior Con-
sejo de Gobierno se le había hecho con-
reiteración la petición de que ya que no se había pre-
sitado los fondos necesarios para los recursos de los quistes
que en el año actual habían consumido en el junio
de revisiones ante la Comisión Plena, actualando el curso

BOA MEX

Comunicado en dicho acto, proveyó, a su entendedor que se le reintegrase en el anticipo suplicado por dicho concepto a su vez por los gastos que la prolongación de su estancia en Madrid para certificar la subvención de errores involuntarios en los Requistamientos antes de que fueran puestos al cobro, con el contingente percibido para los contribuyentes a que afectaban, para abono de todo lo cual había quedado abonada cuenta del Agente de la Corporación en Madrid con quien se encontraba en descubierta por dicho concepto. La Corporación acordó unánimemente que dicho suma de donantes se convierta como abono al fin de las sumas de los recortes por el facultados y como un pago de dicho abono de gastos suplicados, formalizándose dicho partido que el Agente se labra en su cuenta del 1.º trimestre con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto.

Continuadamente se presentó, examinó y aprobó la cuenta que presenta el abate encargado de la cuenta y caudales de donaciones de los jurados, inventidos y materiales suplidos en la reconstrucción o arreglo de la catedral de la calle de la Anunciación y epíscopo del corral de la Cruz, acordándose el pago con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto, abonos y sus contingencias hasta que en el correspondiente artículo del presupuesto, libranse al libramiento correspondiente de este año.

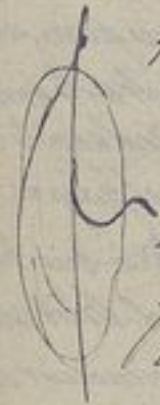
Se presentó la relación de los reconocimientos de ganados mantenidos en el término por el Sr. Inspector de Bienes y Sanidad ganados conforme al art. 3.º del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Espectáculos, con expresión de los derechos devengados e importantes en punto de abonos puros. Aprobada por la Corporación se acordó el pago a favor de expresado funcionario D. Melchor Requena por requerir, con cargo al Capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

A momento se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 16 de Febr. publicado en el Boletín Oficial n.º 258, correspondiente al día 27, por la que se previene a los Alcaldes y Ayuntamiento que cumplimenten oportunamente los preceptos del art. 1.º de la Instrucción para la formación del censo de la población. Entendido el Cofe se

acordó por unanimidad: que a los sucesos propuestos se lleve
 conguacion bastante para el pago de los gastos que se originan con
 respecto de los trabajos censales, y que en el curso de los trabajos del
 Capítulo de Inspectores, los que de una u otra manera puedan originarse,
 fueren aprobados por cuenta del Alcalde de la Corporación en cada
 por con renovabilidad al año 1919 y adelante de ampliación, con acuerdo
 de que se practiquen los requerimientos de pago que procedan y los
 formalizaciones necesarias con cargo al Capítulo del Ayuntamiento
 que los mismos y pagos a petita y los que correspondan al conguacion, con
 cargo al Capítulo 1.º, o al 2.º, o al 3.º, o al 4.º, o al 5.º, según proceda.



Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para promo-
 ción de la lista de familias pobres de este término municipal que
 han de tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina
 y Cirujía y de farmacia durante el año 1921, siendo unánimemente
 aprobadas las listas que a dicho expediente corresponden, uni-
 dos y disponiendo al propio tiempo que una copia de dichas listas se
 fijada en el sitio público acostumbrado para conocimiento de las au-
 toridades municipales y de las facultades y por mandatos de señalamiento
 para cada uno de los tres distritos en que ha de dividirse el término,
 conforme a precedentes, se a la inscripción familiar, para cada uno de ellos.



Fueron examinados detenidamente los justificantes, y además los
 antecedentes relativos al alcabala que resulta por el impues-
 to de cédulas personales en esta localidad correspondiente a 1919,
 y en su virtud se acordó elevar por partida fallida dicho al-
 cabal en cantidad de 5.704 pts. 30 cts. Entregarse original al
 expediente al encargado de la recaudación quinienta para que
 lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su depósito.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el cuerpo
 del Sr. D. D. Maximino Páez se le había presentado de man-
 ra a pedir la dimisión del expresado cargo, toda vez que se
 manifiesta traslado de revolución, exposición que combatió
 por contestarle al Concejo D. Alphonso Lermes. Sufrendo la
 Corporación por unanimidad, acordó: Admitir la dimi-
 sión del cargo de encargado del reloj de torre a D. Maximino Páez,
 designando para sustituirle en el dicho cargo a Julian Gallego



[Handwritten flourish or signature]

la división de aquel cargo, pretendiendo que en la Corporación
 jugaba que en él concurría los requisitos necesarios para
 su desempeño por lo que desde luego se le concedió promue-
 tiendo para tal supuesto con plena fe y fielmente del
 Ayuntamiento visto lo expuesto por el Sr. D. José de la Herrera
 después de discutido el asunto por unanimidad acordó: 1.º Quitar
 la división en el cargo de auxiliar, y 2.º excoñente de esta hon-
 raria a Don Hipólito García de la Herrera López, conulan-
 do para el propio cargo a Don Hipólito García de la
 Herrera y de la Peña con respecto al que el Sr. Alcalde
 proveyó en su virtud lo procedente en ley hasta porvenir, al
 nombrado en el cargo de reformador.



En tal virtud se levantó la sesión haciéndolo
 por el Secretario de la presente acta que firmase todos los
 asistentes, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta n.º 37: Sesión ordinaria

- Señores Concejales
- Don Pedro Guadalupe Nieto
- Don Narciso Acobaladas Maqueriano
- Claudio Pineda García
- Miguel Camarero Acosta
- Alfredo Hermos López
- Francisco Prieto Rodríguez

En la villa de Simoda a cinco de Mayo
 de mil novecientos veintinueve, se reunieron
 en el Salón de sesiones de las Juntas Con-
 sistenciales los Señores Concejales expresados
 al margen, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Emilio Camarero Nieto

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corres-
ponde a este día y siendo la hora que viene señalada
el Señor Procurador declaró abierto el acta, que dió co-
mienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los decretos y comunicaciones oficia-
les de la Real Audiencia, acordándose la obra porción por dictada.

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuer-
dos del mes anterior, acordándose su remisión al Señor Go-
bernador Civil de la provincia por si se oquiere acor-
dar su publicación en el boletín oficial.

+ Se presentó, examinó y aprobó la factura que compró
a recetas también presentadas, ha facilitado el farmacéutico
titular Don Apolo Daza, de los medicamentos facilitados
a enfermos de la beneficencia municipal durante el
tercer trimestre del año económico en curso, e importante
en junto quinientas noventa y seis pesetas y ochenta céntimos,
cuyo pago se acuerda con cargo al Hospital. 5.º oct.
1.º del presupuesto.

Al momento se acordó que por el Ayuntamiento
se eleva respetuosa instancia a la Señora. Doña. Dámaso
de fernan Estuñer por mediación de su muy digno Ad-
ministrador en esta solicitud conforme a costumbre es-
tablecida el que dando una vez, mas testimonio de su
buena probada generosidad, se otorgue concedes para inter-
venidos en el presente año una hoja de tabaco quini-
bra por una vez, en las personas sacristanas; Berro Vie-
llas; Fejañillos; Boboberos y Sequera según el turno
correspondiente y con la contestación que se dió se
acordará nuevamente.

+ Se dió cuenta de ingresos de treinta y noventa y once
pesetas, treinta céntimos formalizados por Don José fernan.

des de los por el importe líquido de los intereses de las acciones
 del ferrocarril propias del Ayuntamiento y cupones corres-
 pondientes de los años 1916; 1917; 1918 y 1919 de cuya cobranza
 venia encargado el Sr. Juan de Dios Salgado correspondien-
 do de cinco puntas a cada uno de los ocho cupones del pri-
 mero de aquellos años; doce puntas a cada uno de los del
 segundo; quince puntas a los del tercero y diez y siete a los del
 cuarto de cuya total suma ha sido deducidas cincuenta cin-
 tamos para la inversión en tellos móviles colocados en las fac-
 turas de cobranza, habiendo sido debitamente formalizado
 el ingreso. La Corporación se dio por enterada.



3

Se acuerda que con cargo al Capítulo 9.º art. 6.º del
 presupuesto de sea crédito recurrido se abonen a Salgado
 + Esteban Diaz Espinacil de este Ayuntamiento la suma
 de cincuenta puntas a cuenta de las ciento ochenta y siete
 puntas cincuenta centimos que le adeuda el Ayuntamiento
 por no haber sido pagado en los cinco meses últimos del año
 1913. El Francisco Rodriguez Ocaña, veinticinco puntas
 a cuenta de las ciento cincuenta y tres que el Ayuntamiento
 le viene adeudando por falta de pago de su sueldo
 como guarda rural municipal en los cinco meses últi-
 mos del año 1913. El Indio Velez, don José Juan de
 Dios, doce y cuatro y nueve puntas setenta y cinco cen-
 timos como pago del primer trimestre del año natural
 de mil novecientos diecinueve a un peso setenta y cuatro
 centimos cuatrocientos treinta y cinco puntas al Paracachico Vi-
 ttor con Alfredo Sara y Sara por el importe de los
 indicados facultados conformes a recibos de cupones
 de la beneficencia municipal en el tercer trimestre del
 año de mil novecientos diecinueve y ocho y que según los auto-
 ridades de este Ayuntamiento así le hace los tota-
 les.

Presentadas las cuentas del agote de la Corporación
 en Mexcala correspondientes al segundo y tercer trimestre.

he conyundidos al año económico corriente y aparcian-
das sus diversas partidas, se acordó por tal se aprobasen
y que dichas partidas, se formalicen en impresos y pago, aque-
llas que afecten á particulares que tengan conyunción
expresa en los presupuestos vigentes, y las restantes, con cargo
al Capítulo 15.º del presupuesto, llevándose al libranche
de esta certificación del presente acuerdo.

Después de esta mediante lectura de un escrito dirigido
á la Corporación y Junta municipal de don Rafael Quiró Gany
solicitando que estando sin proveer una de las plazas de cir-
ujano Titular de esta villa y enyendose en condiciones
de poder ocupar la vacante aplicable se le tutien como
aspirante para ocupar dicho cargo, tratado el Ayunta-
miento y discutido el particular por unanimidad se acor-
dó: Que sin perjuicio de lo que anteriormente se acordó
para la convocatoria y demás que sea procedente hasta
proveer la vacante espuesta en propiedad se le conferia in-
terinamente el referido cargo á don Rafael Quiró Gany
á quien se hará conocer su forma este libramiento por
la su aceptación y desempeño.

Continuamente se dió lectura de un escrito dirigi-
do á la Corporación por el Médico Titular don Esteban Torres
Martínez, en el que manifiesta que siendo imposible continuar
en el desempeño de la plaza de Médico Titular de esta pro-
vincia por efecto de su quebrantada salud brinda la dimi-
sion de expresado cargo con el ruego de que le sea admitida
asi como de que se le releve de la parte orgánica de las
funciones propias del referido cargo, o prestando á la vez
á la Corporación para que de él disponga en todos los
casos en determinados casos en que por ausencia ó enfer-
medad de sus conyungidos pudieran ser útiles, y neces-
rios sus servicios profesionales, tratado el Ayuntamiento
y abierta discusión, en la que hicieron uso de la palabra todos
los señores Concejales presentes iniciándose un libramiento, la razón
de la determinación del Sr. Torres Martínez dando lugar



tos innumerables que en él concurren, pues que á su extensa
 cultura é inagotable erudición, hay que añadir
 su generosidad y permanente disposición hacia todos los
 grande y chicos, acordando por unanimidad: Primeros,
 En cumplimiento de lo profundo y sincero sentimiento de
 la Corporación por la detestable acción tomada por
 el sabio doctor don Estanislao Vegas é Cartier, junta-
 mente con la mayor gratitud por el ofrecimiento que
 á la misma hace, correspondiendo á su natural con-
 dición para cuya exacta exposición no encuentran
 los reunidos ni juramentos ni palabras: Segundo,
 Que conforme al acuerdo del Sr. Vegas se admita la di-
 misión que presenta, renunciando para adelante en
 el propio cargo con carácter interino y sin preju-
 cio de ulteriores acuerdos para la provisión en pro-
 piedad de la vacante que resulta, al médico libre
 de la población don Juan Alvarez y Alvarez, el ha-
 ber anual correspondiente en presupuesto y á quien
 se notificara el nombramiento que le resulta para
 su aceptación y cumplimiento. Y por último; que
 del presente acuerdo se haga certificación á
 don Estanislao Vegas é Cartier.

[Handwritten flourish or signature]



En tal estado y con figurando otro asunto en
 la orden del día, se levantó la sesión y se puso á votación, certifican-
 dose el presente en razón de lo que se vale.

Comandante *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Secretario *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 POAME *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta n.º 38 - Sesión ordinaria

- Señores Concejales
 Don Pedro Cordero Excmo.
 " Benigno Alcobendas Vaqueiro
 " Claudio Pico Jaraia
 " Miguel Camarero Acuña
 " Alfd. L. Ferrer Lopez
 " Jaco Pico Rodríguez

En la villa de Ormaiztegui a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las horas de las veintinueve se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales, comparecidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Camarero Pico, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como luego veremos bastante de Concejales para celebrar sesión, el señor Presidente declaró abierta la presente, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Requeses y comunicaciones oficiales de la misma, dándose la conformidad por acordada. En todo lo cual no figurando otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, la cual celebró, y el Secretario de la presente acta que firman todos los concurrentes y certifico.



— sobre ropado — "Escribo" — vale —
 Camarero Pico Jaraia
 Cordero Camarero
 Alcobendas
 Pico Rivero
 Ferrer Lopez
 Pico

Acta n.º 39 - Sesión ordinaria

- Señores Concejales
 Don Pedro Cordero Excmo.
 " Benigno Alcobendas Vaqueiro
 " Claudio Pico Jaraia
 " Miguel Camarero Acuña
 " Alfd. L. Ferrer Lopez
 " Jaco Pico Rodríguez

En la villa de Ormaiztegui a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las horas de las veintinueve se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales, comparecidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Camarero Pico, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como luego veremos bastante de Concejales para celebrar sesión, el señor Presidente declaró abierta la presente, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué

1844

unanimemente aprobada

Se dió cuenta de los Placetes y Comunicaciones oficiales de la Real Audiencia, de dicha Corporación por auto de

Se trajo a la vista de la Corporación el expediente abierto para la renovación de la Junta Pericial Civil del Catastro y tras el examen de dicho expediente y de las disposiciones legales vigentes estimando la Corporación que es pertinente renovar expresada Junta según propone la Alcaldía Presidencia y según lo trámites que la ley establece se por unanimidad se acordó que se promueva el expediente abierto para la indicada renovación que al deberse hacer la designación de dos vocales mayores substituyentes y dos vocales vecinos por auto que referencialmente han de ser precedido por el Regidor Audicio se determina que se figure en la orden del día de la sesión ordinaria al efecto de nombrados vocales y designación de Secretario con cuarenta reales proceda para la renovación que se acuerda, lo que se hará público por medio de edicto que se fijará en el sitio público de costumbre hasta el día de la sesión en que el auto de vocales que haya de tener lugar

En tal estado el Sr. Alcalde declaró concluido el acto del que se levanta por un el Secretario, la presente acta que firman todos los concurrentes y certifica

Comandante Benito Pico
Alcaldes Ricardo
Alfonso Pico
Antonio Flores
Pico

Handwritten scribble or signature on the left margin.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Handwritten signature at the bottom right.



folio 15

Suboficial, antes Sargento Comandante del puerto de la Guardia Civil de este pueblo D. Juan Ríos, Prieto, designado por su ascenso a Teniente y por la conducción de equis y pajas desde este pueblo al de Bobora del Rey y cuyos reintegros se harán con cargo al Hospital N.º del presente levantados al libramiento certificación de este acuerdo.

Seguidamente y para cumplir el acuerdo adoptado en la anterior sesión y teniendo a la vista la lista de sufragios contribuyentes que tiene declaradas el Ayuntamiento para el presente año, según precedente acuerdo en esta misma sesión, se exhibieron cuarenta y ocho papeletas que contenían cada una un nombre de los individuos de las listas, para introducir las en bolas también iguales y depositadas todas en un bote, se extrajeron dos de modo sucesivo, viéndose que contenían escrito separadamente los nombres de Don Alfredo Daza y Daza y de Don Angel Fernandez Braujo, quedando desde luego obligados como tales contribuyentes de la Junta provincial de la plaza. Seguidamente se procedió a elegir dos vecinos por sorteo, para sufragios de la misma Junta, resultando correspondientes a Don Alfredo Bermúdez y a Don Faustino Pardo Calabrón, quedando acordado por parte de aquellos cuatro señores, que bajo la presidencia del Jefe del Ayuntamiento han de constituir la Junta provincial local del barrio, a cuyo efecto se dispondrá por la Alcaldía lo más pronto para la inmediata instalación de la Junta, publicándose en la forma de costumbre el resultado del sorteo y por tanto, la primera como la repetida Junta ha de continuar formada.

Se acuerda se facilite al Jefe municipal de la población un libro que por oficio del Sr. Jefe del distrito reclama, para inscribir en el Registro Civil el nacimiento que tenga lugar en el

termina acordándose el importe de dicho libro con cargo al Capítulo
9.º art.º correspondiente del presupuesto.

+ Por unanimidad se acuerda conceder un socorro de diez
pesos al enfermo pobre de esta ciudad Pedro Theller Garcia, que
en tal sentido ha reclamado de la Alcaldía, formalizándose con cargo
al Capítulo 9.º art.º correspondiente del presupuesto.

Próxima la época en que ha de darse comienzo a la con-
fección de los repartimientos y documentos cobertores de contribuciones
y presupuestos del término, por unanimidad se acuerda
no gravar ninguno de ellos con tanto por ciento alguno
para atenciones municipales.

En tal estado el Sr. Presidente levantó la sesión, habien-
dolo p.º el Sr. Secretario, de la presente acta que firman los aus-
tentes todos y certifico.



Comandante Encarnado Rivas Alcobendas

Almuel

Camacho Encarnado

Acta N.º 41: Sesión Ordinaria

Señores Concejales
D. Benito Encarnado Vaqueria
Pedro Encarnado Encina
Claudio Rivas Garcia
Miguel Encarnado Encina
Alfonso Encarnado Encina
Francisco Encarnado Encina

En la villa de Simula a dos de febrero
de mil novecientos veintinueve, se reunió
en el salón de sesiones los señores concejales,
expresados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilio Encarnado
Encina, con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día y

siendo la hora que viene señalada, el Sr. Presidente de-
claró abierto el acto, que dio comienzo con la lectura del acta
de la sesión anterior que fue unanimemente aprobada.

Al momento se dio cuenta de los telegramas y comuni-
caciones oficiales de la semana clausura de la feria porfiriana.

Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos
del día anterior, acordándose su envío al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Se dio cuenta del plan de amouliouamientos forestales para el año 1.º de 1.º a 1.º, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día catorce de diciembre último, formado por la Dirección General de propiedades e impuestos y por virtud del cual se señala a cada una de las aldeas de terminación de pastos y prado de bellota respectivamente en las aldeas comarcales de Joruan - Erueña en este tercio las sumas de 21.812 pesetas y 2.305, en junto 24.117 pesetas. El Ayuntamiento se dio por entendido acordando se tenga en cuenta para el correspondiente pago a la Hacienda.

Por la presidencia se hizo conocer que, con el fin de dar cumplimiento a lo que viene mandado por la Administración de propiedades e impuestos de la provincia, se estaba en el caso de acordar acerca de los medios que habrá de adoptar el Ayuntamiento para llevar a cabo la exacción del impuesto de consumos en el año 1.º de 1.º, sometiendo el caso a la consideración de los señores Diputados el asunto con intervención de varios señores Concejales, por unanimidad se acordó: Que por, cual fu años anteriores se ha hecho, a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Enero de 1.º, que autoriza a las Corporaciones para pagar el impuesto de consumos con los intereses de inscripción, guardando en cuenta que este Ayuntamiento dispone de un capital de relativo cobro que se permite continuar acogiendo a los beneficiarios de dicho solvencia disposición, a virtud de lo que tiene consignado en los presupuestos (Capítulo 9.º art.º 14), la cantidad necesaria para pagar al fero la cuota que por tal impuesto se corresponde, conforme a lo que acordó el Ayuntamiento en Junta de Asociados en sesión de celebrada de Septiembre de mil novecientos quince, o sea para recogerse en lo sucesivo a los indicados beneficiarios de la espada R. O. que fue aprobado

S

por la Superioridad en 29 de Septiembre del presente
 y pasado año 1915; debiendo librarse certificación
 de este acuerdo que conofirió número de la Huel-
 da será remitido al ante indicado alto cargo,
 para su conocimiento, aprobación si procede proce-
 quientos efectos.

Dada cuenta, mediante lectura, de la circu-
 lar número seis de la Jefatura de Sanidad, inserta
 en el Boletín Oficial N.º 6 del día ocho de Enero del
 año, enterado el Ayuntamiento, acordó: que por
 la Huelga se adquiere la vacuna necesaria pa-
 ra que tenga debida ejecución en el término cuarenta
 en aquella se previene, con respecto a la vacuna-
 ción y revacunación, darase ulterior cuenta del
 gasto que esto origine para la debida aprobación.

En tal estado el Señor Presidente levantó
 la sesión, haciendo, yo, el Secretario, de la presente
 acta que firman los asistentes a la sesión justifico.



Camacho Cereales Pino Alcobendas
Almora Quintero
Quintero

Acta n.º 42: Sesión ordinaria Antonio Pineda
Señor

- Señores Concejales
- 1. Pedro Cuadros Prieto
 - 2. Gerardo Alcobendas Viqueiro
 - 3. Claudio Pino Jacino
 - 4. Miguel Camarero Acuña
 - 5. Alfredo Lomas Lopez
 - 6. Isaac Piñero Rodríguez

En la villa de Sinuella a nueve
 de febrero de mil novecientos veintidós
 se reunieron en el Salón Capitular los señores
 Concejales expresados al margen, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Quinto
 Camarero Pino con el objeto de celebrar la

sesión ordinaria que a este día corresponde siendo la



Folio 47

hora que porvenir viene señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto.

Al momento se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana de ambas la Corporación por enterada.

En tal estado, el señor Presidente teniendo en cuenta que no figuraba asunto alguno a tratar en la órden del día, levantó la sesión, llamándolo por el secretario de la presente acta que firmen los asistentes y certifico.

Comandante Cesáreo Don Alberto

Señores Comandante Díez

Antonio Señor

Acta n.º 43: Sesión ordinaria

Señores concejales

- 8. Pedro Cuadrero Espino
- " Carlos Alberto López Jaquerín
- " Alvaro Gómez López
- " Claudio Neco García
- " Juan Díaz Neco
- " Isaac Neco Rodríguez

En la villa de Orizuela a diez y seis de febrero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen, bajo la

presidencia del señor Alcalde Don Emilio Coronado Neco, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como fuere la hora que viene señalada, el señor Presidente declaró abierto el acto.

[Large handwritten flourish or signature]



OPACAMEX

[Handwritten mark]

momento se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana durante la Corporación fuere tratada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno para el ejercicio de 1921 a 1922, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad, acordó: que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se dió cuenta de haber sido pagados los contribuciones del Ayuntamiento por los conceptos de urbana y fondo de propios correspondientes a los trimestres 2.º y 4.º del año económico en curso e importante en Junta Municipal sesenta y ochocientos, suma anticipada por el Señor Alcalde. Subscrito el Acta se remite en dicha cantidad al Sr. Alcalde, elevándose a calce la correspondiente promulgación con cargo al correspondiente artículo del presupuesto.

Por la Presidencia se hizo constar que había llegado a su conocimiento aun cuando no se usara oficialmente la posibilidad de que fuese otorgada por la Casa Ducal de Fernán Núñez la concesión de labores que por el Ayuntamiento se le tenía interesada para el año corriente por virtud de lo favorable, impreso, del

alguno Ayuntamiento, del Ducado en Giruela. Don Guillermo
Morales Jimenez, quien a la vez parece que estudia
un nuevo sistema referente al pago de Canon que sin
lesion para los derechos de un ilustre Ayuntamiento con te-
nidas subidas, en el tipo de agua, lo que en su totalidad repre-
sentera un notorio beneficio para este vecindario. Si-
cho sistema habra de consistir en el establecimiento de una
contribucion en el Canon al tipo de arrendamiento para
todas las hojas de labor, tomándose como base el de la ultima
vez concedida y subada en el año mil novecientos diez y
cinco, cuyos apuntes los tenia la Presidencia de la conside-
racion de los terrenos, por si como era de esperar, llegaban
a tener efectividad. Entrada la Corporacion y abierta dis-
cusion tras la que hubo de sostenerse, por unanimidad
se acordó: Primero, hacer patente manifestacion de respec-
tuosa adherencia a la espina Dña. Dignidad de Fernan-Núñez,
por la gratitud que el pueblo de Giruela y el Ayuntamiento en
su representacion tiene hacia dicha Señora, por su tan re-
cordada magnanimidad otorgando labores que en su medida
de verdad significan el bienestar y un notorio beneficio pa-
ra el vecindario en general y para las masas populares
en particular. Segundo, que del mismo modo como en acto
el respeto y consideracion mas profunda y sincera hacia
el Sr. representante del Ducado Don Guillermo Morales
Jimenez, quien con un ^{gran} exterior de bondad para sus conve-
nidos, no omite medio de satisfacer en sus aspiraciones,
prejudiciando de normas arcaicas. Tercero, que sin la
menor demora se comuniquen al Sr. Ayuntamiento de su
Excelencia la unanime aceptacion del Ayuntamiento al
nuevo sistema antes referido, en el fin de que al no estar
pueda desde luego procederse a la formalizacion



[Handwritten signature or scribble]

COAMEX

del oportuno contrato para el aprovechamiento de la haza
de labor, si como es de suponer esta fuera concedida; Que
toda que la distribución de labores se lleve á cabo en el pre-
sente año entre todos los vecinos de la población cabecera
de familia, con casa abierta y por partes iguales, si bien
sin omitir los huérfanos de padres y de madres, debiendo
al efecto formarse lotes de los que se adjudicará á cada
uno la parte que le correspondiere, debiendo considerarse
como vecinos en las condiciones apuntadas, á los que como
tal, figuren en la lista de otorgamiento del contrato; Que
para realizar las operaciones oportunas de medir,
cortar y portear el terreno en las diferentes suertes de labor que
en la haza que se contrata han de hacerse para repartir
entre los vecinos, se nombra en unión de los cinco que con-
vino peritos prácticos á quien el Sr. Administrador de San
D. B. á los agricultores del término: Abacaris, Abigail,
Abraham, Abateo Alcobenda, Vaqueiro, Viciano, Galas,
Nobbe, Pedro Carduena, Camacho y Benito delgado Salas
quienes á juicio del Ayuntamiento se consideran
con capacidad bastante para el buen desempeño del in-
terio que se les encomienda, lo cual percibirán cada
uno de ellos, como por que la Casa Social de quien como
recompensa de un trabajo á realizar la suma de cua-
tras pesetas y cincuenta centavos por cada uno de los
días que duraren en las referidas operaciones, con todo
dis que usen tachos, por cuenta y cargo de los productos
que se obtengan de las suertes que como tales, deberán
vendarse en pública licitación. Por último que del pre-
sente acuerdo se libre certificación para su revisión
al Sr. Administrador de S. B. con el fin de que le va de



Fundamento del contrato que el Ayuntamiento en la re-
putacion que ostenta debera otorgar con el expresado Sr.
Administrador, llevándose certificaci6n igual al expediente
abierto sobre el particular, abierto en esta Alcaldia
en tal estado y no figurando otros asuntos en
la orden del dia el Sr. Presidente levante la sesion
haciendolos y el Secretario de la presente acta que firmen



los señores de que certifico
Camacho Cerechero Sr. Presidente
Dios
Dicese
Acta n.º 14: Sesion ordinaria

Salvador Borrero
Don Pedro Caudro
Caudro Alvarado
Caudro Sr. Jario
Nicol Caudro
Alfonso Caudro
Francisco Caudro

En la villa de Strubla a veintiseis de febrero
de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el
salon de sesiones del Ayuntamiento los señores
Borreros expresados al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Emilio Caudro
Sr. con el objeto de celebrar la sesion ordinaria

que al dia correspondia siendo la hora que viene indicada el
Sr. Presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la le-
tura del acta de la sesion anterior que fué unánimemente apro-
bada.

Al momento se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones
oficiales de la nueva Junta de Corporacion por entenderse.
Vista la informacion presentada por la Alcaldia para acreditar
la pobreza de ~~Francisco Sr. Caudro~~ padre de ~~Francisco Sr. Caudro~~ del mero

numero catorce del tomo de 1.º de, instruido para procurar la
elocucion de exepcion sobrevenida, autorada que fue, por una
similitud acordó: hacer contar en conformidad con el oficio
que del Sr. primer teniente de Alcalde y del Sr. Regidor
Dn. Diego Ruiz concaunio hacer constar en el tomo de que es
procedente la concusion al Adelante Dn. Juan de Soria y
de la exepcion a que por su padre se alude en el escrito en
hora de la informacion.

+ Siguiendo la costumbre establecida se acuerda que por la de-
calada se pidan a Sevilla, a la casa de Hijos de Vicente Galdo
veintidos palmos de requema y cinco cogollon para su distri-
bucion entre el personal del Ayuntamiento, Clero parroquial y
del porgado que asiste a la misa religiosa del domingo de
Pascha, abonandose el importe del pedido y gastos de su en-
vio con cargo al hospital. 1.º art.º numero 7 de representacion del
promovido.

Debiendo ocuparse el Ayuntamiento el proximo dia
seis de Marzo como primer domingo de este mes, propio mes,
del acto de la clasificacion y declaracion de rebeldes,
procedia que en esta sesion ocupase de las resolucio-
nes necesarias para llevar a efecto cuanto dispone
el art.º 8.º de la Ley de Procedimiento del Exército en ar-
monia con lo que dispone el mismo hospital el Regla-
mento para su aplicacion (en armonia con lo que dispone
el mismo hospital) aprobado por S. D. de los de die-
cubre de 1.º de 1844 y cada vez se refiere al acto de la
clasificacion de los moros rebeldes en el presente año
y revision de los que en los tres años anteriores tuvieron ex-
clusiva o exepcion temporal del servicio en filas, por el
Ayuntamiento se acordó: 1.º que para tallar a todos los mo-
ros del repulero actual y a los cobrados temporalmente
por costead de talla en los tres anteriores repuleros, se
nombró a Dn. Juan Gomez Pastor, por haber sido

3 de Mayo

Sargentos del Ejército y reunir concurrencias bastantes para su buen desempeño, al que por su trabajo a realizar se señala el Ayuntamiento una gratificación de quince pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto. 7.º; que para los reconocimientos facultativos a los sucesores del actual reemplazo y a los que deban reconocerse de los años anteriores, a nombre de los Alcaldes titulares que resultan compatibles con la operación Don José Manuel del Seco y Don Miguel Lucas Portas que percibirán la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por cada suceso que reconocen, según el art.º 1.º de la ley que serán pagados de los fondos municipales con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto. Mandados al expediente provincial que se instruya certificación de este acuerdo.

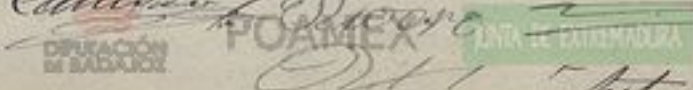
+

Se acuerda el abono de quince pesetas al vecino Gregorio Baucocho, por los bagajes facilitados por mandato de la Alcaldía a sus guardias civiles de este pueblo para su traslado desde este pueblo al de Cabera de la Cruz, para su concentración en Villanueva de la Serena con motivo de la incorporación a su baja de recluta de los soldados del reemplazo del año 1.º 90, pago que se efectuará con cargo al Capítulo 11.º del presupuesto. Mandados al Ayuntamiento certificación del presente acuerdo.

+

En tal estado el Sr. Presidente levantó la sesión haciéndole go. el Secretario, de la presente que firma los anteriores y certifico

Camacho Cerebrero Pres. Municipal
Beney
Antonio Ferrer
Alcalde



Acta n.º 44: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cuachare Nieto
Don Cuervo, Alcaldes Regidores
Don Claudio Prieto Jarama
Don Miguel Camarero Acebo
Don Manuel Espinosa Lopez
Don Jacinto Prieto Rodriguez

En la villa de Sordano a dos de
Marzo de mil novecientos veintinueve
se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo
que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Emilio
Camacho Prieto, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la
hora que viene señalada para la celebración de tal acto,
el Sr. Presidente declaró abierto el presente que dió
comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que
fue unánimemente aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales
de la semana, dando a la Corporación por enterado.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos del mes an-
terior acordados en reunión al Sr. Gobernador Civil de la
provincia, para su publicación en el Boletín Oficial.

Seguidamente se expuso por la presidencia que el
Ayuntamiento debía ocuparse en la presente sesión de dar
cumplimiento a lo que dispone el art.º 1.º del Reglamento apro-
bado por S.º P. de los de Diciembre de 1.º 94 para la ejecución
de la Ley de Notariado y preceptos del espíritu en lo que
se refiere a la designación de testigos de oficio que han de de-
clarar en los expedientes de excepción que se tramiten para
justificar la pobreza cuando se alegue como causa de excep-
ción por los sucesos interados, con cuyo objeto y para cumplir
se les había de convocar como auxiliares hasta el
último domingo del mes de Marzo corriente, por virtud
del gran trabajo que para este la Secretaría en la presente
ejercía. Dada lectura por mí el Secretario, a la propuesta
legal referente al caso y enterada la Corporación, con-
visto del acta del voto y de la de sucesos del año
anterior procedió a designar como testigos de oficio
por interados en el Reglamento del presente año y



para las revisiones de años anteriores a los individuos que a continuacion se mencionan. Para declarar en los expedientes de excepcion que se tramiten con respecto a sueros del año corriente de 1916 a Hipolito Garcia de la Barrera y a Felix Guillen Escobedo, padres de los sueros 34 y 35 del propio campamento. Para el año 1915 a Hilario Salgado Camacho y Francisco Benito Arango padres de los sueros numerados 34 y 35. Para los del año 1914 a Antonio Manuelo Villano y a Eudartio Jovalex. Tambien padres de los sueros numerados 34 y 35 del propio campamento y por ultimo para los del campamento de 1913 a Hilario Benito Carrascosa y Polifemo Aguilera Torreguero, padres de los sueros 34 y 35 del campamento.

Al momento se acordó por el Ayuntamiento que conforme a lo que dispone la S. P. de lo del febrero de 1916 se figura como jornal medio de un bravo en la localidad la suma de dos pesos y cincuenta centimos, circunstancia que habia de tenerse en cuenta para la declaracion de sueros de los sueros que la aboga, en forma de expedientes de excepcion del servicio en filas del presente año y tres revisiones anteriores, a saber que se hara constar en el expediente del campamento a efectos de constancia en la Comision Directiva.

Resultando incompatible con las operaciones del campamento el primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Pedro Chacabarro Nieto, segun consta en el oportuno expediente, se acordó a efectos de informe en los expedientes de excepcion del servicio en filas que surta interinidad en el campamento del año actual y tres anteriores que el segundo teniente de Alcalde Don Esteban Alcobendas Laguarda asuma con el carácter de primer teniente de Alcalde en aquellos expedientes que afectan a individuos existentes en el primer distrito y el primer Regidor Don Alfredo Bermudez Lopez, para que informe en los expedientes que correspondan al 2º distrito como segundo teniente de Alcalde.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento levantó la sesion, haciendolo por el

[Handwritten signature or scribble]



Secretario de la presente acta, que firmen todos los concurrentes presentes.

Camacho Cerdasero Don Albornoz

Benet Camacho Diciero

Alfaro Alvarez

Acta n.º 16: Sesión ordinaria

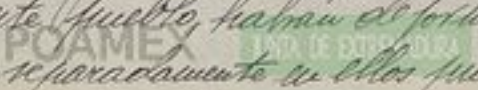
Señores Concejales

- Don Pedro Cerdasero Escriba
- Don Enxer Albornoz Vaquerin
- Don Claudio Benet Garcia
- Don Miguel Camacho Recodo
- Don Alfredo Lomas Lopez
- Don Isaac Benet Boobiquen

En la villa de Cervera a nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón Capitular los Señores Concejales del Ayuntamiento expresados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que al día correspondiente quedo la hora señalada al Señor Presidente de turno abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, siendo unanimemente aprobada.

Se dio cuenta de los distintos comunicaciones oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se hizo saber por el Señor Presidente que el Ayuntamiento debía ocuparse en disponer lo procediente para llevar a cabo en el presente año el procedimiento usual designado en los decretos que por el Sr. Duquesa de Peñaranda se dio en esta jurisdicción a que tiene derecho para su disputa los ganados de estos vecinos según lo acordado entre dicho Sr. Duquesa y el Ayuntamiento para cuyo cumplimiento se dio lectura de un convenio de honoraria por los preceptos relativos a este asunto de la Ley municipal. Concluido este punto de momento se mandó a la Corporación de lo que se obtuviera en el documento de Ley señalada se discutiera ampliamente el particular acordado. Que para realizar expresado asunto en las mejores conclusiones para el vecindario en general, según las distintas clases de ganados que comprende la riqueza pecuaria del término, visto que estos bienes, dado su carácter de comunales, no se prestan a ser utilizados en igualdad de conclusiones para todos los vecinos de este pueblo, habrán de formarse del término lotes para que separadamente en ellos puedan cobrarse



los que cuando vacuen, caballerías en general y cabris propios
 de otros vecinos que otro con el de suar de igual propiedad,
 pudiendo obtenerse el de arida a cualquiera de los lotes que se
 formen. Mas como indicado a proclamaumento es de los con-
 proclamos en el capitulo 2.º art.º 4.º del presupuesto municipal
 vigente con la denominación "Monte" en vigor, para dis-
 tribuir sus productos entre los vecinos. conforme se convenga en el ca-
 pitulo 8.º art.º 4.º del propio presupuesto en la parte de gastos,
 se mandará el afrovechamiento en pública subasta entre los
 vecinos de este pueblo excluidamente en la forma y forma que
 se acordó, con cuyo fin se procederá por los peritos peritos
 agrícolas de la localidad Prudencio Melian. Bartolomé i Pi-
 loto Torrequero Pastor, a reconocer y tasar el cultivo de ellas,
 también referido porción por porción de los que ocupaban
 cada una de las dehesas señaladas, facultándose al Sr. D.
 Alcalde para llevar a cabo la transacción del expediente
 que ha de instruirse, suabando con certificación de este
 acuerdo, con ulterior cuenta a la Corporación para la
 fijación de lotes y conclusiones en el correspondiente pliego que ha
 de servir de base para la subasta.

Pavia lectura por mandado de la Presidencia
 de la Circular n.º 10 de la Inspección provincial de Sanidad
 referente al pago de dotaciones que se actualen a los puntos
 de titularidad, se dio cuenta por la misma Presidencia de la
 comunicación que como contestación a aquella había dirigido
 con fecha 18 de febrero al Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia, en cuyo oficio superior en oficio del 26 del mes
 de febrero al ampar recibo de la indicada comunicación
 a la Alcaldía, expresaba que las buenas disposiciones
 que se le habían significadas habían de repetirse también a
 los orizontes de los propietarios sanitarios que en la actua-
 lidad no ostentan el carácter de titulares. Mas como quiera
 que en estas circunstancias se encuentra el que realmente tam-
 bién como anecdota del Municipio en alguna importancia,
 la Presidencia, a habido por medio por donde convocar al

profesionos a que se allude, el extitular farmacutico Don Ma-
nuel Sauer de la Plata, para que en este acto y con la inter-
venion del Ayuntamiento, en constituido, se proceda luego a
su concion entre acreedor y corporacion, para para fijar la
cantidad real del credito, sobre lo que, como cuenta a los Reunidos,
existe una discrepancia notoria, pues que univtror el Señor
Sauer de la Plata, sin justificacion alguna, reclama una
cantidad determinada, de los antecedentes que obran en este
Ayuntamiento resulta ser muy inferior, como para acordar
un sistema periodico de pago, para cuyos supuestos, se
otorgaria un documento, en el que reconocido el credito, se
contenian las formulas debidas para su pago, de manera
que en ningun momento ni por modo alguno resultase
aquel al porrio. En este momento de la sesion presento en el Señor
Donique Martin Porrequezo, dependiente desde su juventud
del amiano Don Manuel Sauer de la Plata, habiendo ocu-
pado, que en principal no podia comparacer por si mis-
mo, sino los ataques propios de su avanzada edad, pero que
el traia las oportunas instrucciones para inteligencia
con el Ayuntamiento. Entendido detalladamente de todo
por los Reunidos y tras haber reconocido y declarado la
buena fe que en todo existia, en virtud a la fijacion de
una vez y para siempre del credito a favor de su principal,
como para asegurar la percepcion periodica del mismo,
mediante una cantidad fija y anual pagadera en la forma
que el acreedor mejor conviniese y legalizada en un docu-
mento especial con cuantos requisitos y garantias fueren
precisos, manifestando no poder transigir el asunto, limitandose
a pedir, que se consignase en preempuerto la cantidad re-
clamada y que despues se fuese pagando sucesivamente.
Exponiendose se vivio por todos los Señores Reunidos
en la comunicacion y conformidad de dar una satisfactoria
solucion al asunto, mas principalmente en el punto refe-
rente a la fijacion del credito, mediante aporte de los



3

justificantes que cada parte tuviese, invitando por di-
 versos modos y por repetidas y atendibles veces a que
 se llegase a una formula de armonia, ya que otra cosa ha-
 rian derivar lo cuestionado hacia el orden judicial, por tratarse
 de un acuerdo que reclama y un acuerdo que niega la
 existencia de la deuda reclamada y cuando no fue
 posible la armonia de modo absoluto, cuando menos que
 tuviese efectividad en cuanto a los puntos sobre los que
 hubiese conformidad, que podian ser reconocidos con deter-
 minacion de los plazos y forma de satisficcion, armonizando
 el compromiso en un documento otorgado en forma, y sin pre-
 juicio de discutir ulteriormente y procurar sin apremio otra
 formula de tramacion sobre los cuestionados a que el des-
 acuerdo afecta. En consecuencia invitó en sus afirmaciones ya
 consignados el comparecido Martin Porrequeño y el Quinto
 acuerdo, vista la intranquiedad de este señor y por medio del
 señor Sacur de la Plata, a quien represento, acordó: dar cuenta
 al señor Gobernador Civil de la provincia mediante certifi-
 cacion de este acuerdo, con la solicitud, de que se digne exami-
 nar los antecedentes completos que en el expediente existen por
 reunidos el año anterior en perfecto acuerdo por este Al-
 calde y el farmacéutico Don Manuel Sacur de la Plata
 y en su virtud, declarar, que la certitud que se acordó a este
 ex-titular es la que resulta de los antecedentes de esta corpora-
 cion y no la que aparece, ni la debida justificacion, de
 los oportunos por el señor Sacur de la Plata, unico medio
 de poder dar solucion a una cuestion que viene embrollada
 desde quando comenzo el año 1909 y que no ha sido solu-
 nada en los innumerables veces en que por la buena disposicion
 de los Administradores anteriores, y del actual (en su) ha podido
 serlo, por la marcada intranquiedad del señor Sacur de la Plata,
 según consta en el titular y documentos de este Municipio y ha sido lo

sumidos a la Superioridad.

En tal virtud el Sr. Presidente levantó la sesión, habiéndolo
por el Secretario de la presente acto que firman todos los
asistentes y certifico.



Sehe raspado = "expressalia" = "se procurari" = "leuda" = "quuo" = "todo vale" =

Este parentesi = "(en que)" = "no vale" =

El Alcalde Presidente
Camacho Cervellero *Perez et al.*

Comun
Dícese

Acta N.º 47: Sesión ordinaria *Acta N.º 47*

- | | |
|-----------------------------------|--|
| Señores Concejales | |
| Dn. Pedro Bendro y Nieto | |
| ... Benavente Alfofandos Vaqueiro | |
| ... Claudio Lino Faruá | |
| ... Miguel Benavente Acuña | |
| ... Dn. Juan Benavente Acuña | |
| ... Juan Benavente Acuña | |

En la Villa de Orizaba a diez y siete de
Abril de mil novecientos veintinueve, se reu-
nió en el salón de sesiones del Ayunta-
miento los Señores Concejales del mismo que
al margen se expresan, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria que a este día corres-
ponde y como por la hora que viene más
tardo el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura al acto de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Se dió lectura de los peticiones y comunicaciones
oficiales de la nueva claudore hallorporación por entreda.
Seguidamente se leyó del Sr. Presidente se leyó por el
Secretario la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia
fecha 11 del mes corriente y visto por su contenido que se publica
el día 23 de Abril próximo para el juicio de revisiones ante la
Comisión mixta de la provincia de Puebla de Orizaba, a cuyo acto
deberán concurrir los interesados a quienes correspondo, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía se ponga
oportuna y oportunamente cuantos relaciones y documentos sean necesarios pa-
ra el objeto que se determina en dicha circular según en
ella se ordena. Seguida: que oportunamente se haga saber

conforme a ley a todos los moros que por cortezas de tabla, falta de reparacion de torneria o defecto fino tengan que comparecer al juicio de execuciones, que acompañarán a los juicios que a nombre de defecto, según el fallo adoptado por el Ayuntamiento en el auto de la clasificación y declaración de soldades en como también de los que hayan reclamado o sido reclamados por averada de los moros, con el fin de que se presenten en las Casas Comunitarias cuatro días antes del señalado para incorporarse al Comunitario y emprender la marcha para la Capital de la provincia. Fenero: que para la presentación de los documentos respectivos o de los moros o interesados en el juicio de execuciones a nombre Comunitario por este Ayuntamiento a Don Manuel Camarero Acuña, quien representará a la voluntad de los moros, padres o hermanos, a cuyo tenor del art. 128 de la ley se observará ciento setenta y cinco puntos, que serán ratificados de los fondos municipales como indemnización de gastos que ocasiona el viaje; proveerásele a la vez de los fondos pecunarios para los moros de los individuos que compareceran para ser recorridos a razón de cinco puntos por los días de ida y de vuelta y estancia en Madrid, conforme a lo prevenido en la ley, al cual que serán ratificados con cargo al Hospitalo 1.º art. 6.º del presupuesto y 4.º que se cumplirá por la Alcaldía en cuanto sobre el particular previene la ley y que este acuerdo se lleve certificación al expediente.

En tal estado el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo, por el Secretario, de la presente auto, que firman todos los asistentes y certifico.

El Alcalde Presidente
Caroado Cerdanero *Pres* Alcalde
Beney *Alcalde*
Diego *Alcalde*
 Nota n.º 48: Don *Alcalde*



Señores Concejales	En la villa de Sevilla a veintidós de
Don Pedro Cerdanero Alcaide	Marzo de mil novecientos veintidós; se
Don Benigno Alcaide	reunieron en el salón de sesiones del
Don Claudio Beney	Ayuntamiento los Señores Concejales
Don Miguel Cerdanero	

D. Alfr. de Lamerzper
D. Jac. Bivexo Rodriguez
D. Juan Diaz Peris

miras que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcala Douc
Emilio Canabarro Bisca, con el objeto de ele-

trar la sesion ordinaria que a este dia corresponde, y
siendo la hora que viene señalada el Sr. Presidente
Abierta el acto, que dió principio con la lectura
del acta de la sesion anterior que fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los Decretos y comunica-
ciones oficiales de la semana durante la Corporacion por
enterada.

Seguidamente y por separado formio y autorizo
la Corporacion los cuentas de cargo y data referidas a
los sugetos producidos por la venta en publico licitacion
de las montes de labos en blanco o cobrantes, anexas de los
gastos originados con motivo de referidas labores, acordando
su envio al expediente de su racion; asi como tambien se
acorda conguar que la elevacion de gratificaciones de
los funcionarios de este Ayuntamiento que en la cuenta de
data se detallan en racion a las circunstancias de los tiempos
presentes en relacion con el suarcimiento general de la vida
y subida de toda clase de metales, joyales, etc. por ultimo;
se acuerda que, como las adjudicaciones de los terrenos
montes de racionadas blancas han sido efectuadas con perfec-
ta igualdad, segun se desprende de los diligencias obrantes
en el expediente, sea aprobado el cuote y adjudicaciones
hechas, declarandolos definitivos.

Traido a la vista el expediente que se sigue para la
venta en publico subasta de los aprovechamientos comu-
nales de agostadero en el año en curso y visto el resultado que
cuido por la tasacion pericial llevada a cabo de los pose-
siones que el miras comprende, el Ayuntamiento acordó:
que en años anteriores se formen dos lotes, el uno pa-
ra que puedan colocarse los ganados vacunos, caballe-
rios en general y cabrio propios de estos vecinos, integrados
por las posesiones: Quinto Flauo; Pradolillo; Quintillo; Paucos y



7 mitad de Cruz Blanca, cuyo valor en junto es de cinco mil ciento noventa y cinco pesos y cincuenta centimos, otro cuando este pueblo el ganado de igual propiedad, formado por las posesiones de Santa Paula; Obispo - Chico; Juan de Solana; Portales; Pirarico; Leguina; Pitarilla; Mudapelo; Dogalla; Clara; Calera Horco; Moratilla y mitad de Cruz Blanca, cuyo valor en junto es de diez mil setecientos seis pesos, con cincuenta centimos, con mas los cuatrocientos pesos asignados a la hoja de labor, que representa un total para este segundo lote de tres mil ciento seis pesos y cincuenta centimos, pudiendo obtenerse el ganado de cerda a cualquiera de los dos referidos lotes. 2º. que la subasta tenga lugar el proximo dia veintidós en el Salon Capitulat a las diez horas, y 3º. que seguidamente y por separado se forme el pliego de condiciones para la adjudicacion en publica subasta del mismo procedimiento.

Por unanimidad se acuerda que, en cargo al Hospital 5º. civil correspondiente del presente se otorgue un socorro de diez pesos, al pobre enfermo de esta ciudad el Sr. D. D. de Villano Ruiz, auxiliandole asi a sufragar los gastos que se origine en viajes a Madrid, para sufrir una operacion de catarata en Hospital publico.

Se dio lectura de una comunicacion de la Act. de Propiedades i Inmuebles de la provincia su fecha diez y seis del actual, por la que se dice a esta Alcaldia que con tal fecha habian aprobado a este pueblo el medio para cubrir su cupo de comuneros en el proximo ejercicio de 1911-12.

En tal estado y no figurando otros asuntos para ser tratados en la or. del dia, el Sr. Pre- nunciante levantó la sesion, haciendolo por el Secretario



de la presente acto que firman todos los asistentes y testigos.

Camacho Cendrero Don Alejandro Diaz

Benitez Camacho

Substituto
Primo

Diocero Señor N.º 49. Ordinaria

- Señores Concejales
- Don Pedro Cendrero Nieto
 - Don Lorenzo Alarcón Maguero
 - Don Claudio Prieto Garcia
 - Don Miguel Camacho Nieto
 - Don Felipe Bermejo Lopez
 - Don Juan Prieto Rodriguez
 - Don Juan Diaz Prieto

En la villa de Simula a treinta de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón capitular de estas Casas Concejales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Don Emilio Camacho Prieto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que al día correspondiente siendo la hora que previamente viene señalada para la celebración de tales actos, el Sr. Presidente declaró abierto el presente que dio lectura al acta de la sesión anterior que por conforma fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los Protestas y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la correspondencia por enterada.

Tratado a la vista el expediente que se sigue para la adjudicación del aprovechamiento comunal de esportadores en el año actual y visto que en el mismo figura una diligencia de embargo, con el fin de impedir de los dos lotes en que el dicho lote se encuentra dividido, el primero a favor del vecino Don Lorenzo Prieto Prieto y el segundo de Don Fermín Lopez Mauder, en fecha veintidós del mes corriente, el Ayuntamiento tras la oportuna discusión acordó unánimemente aprobar dicho remate, declarando definitivos los adjudicatarios señalados.

Tras la discusión precedente la Corporación, teniendo en cuenta la necesidad urgente de una mayor vigilancia del caso suscitado durante los horas de la noche y tratándose en consideración la propuesta que resulta

del proyecto de presupuestos para el ejercicio económico de 1921-22 por medio por la correspondiente Comisión del seno de la Corporación, referente al aumento de una plaza de vigilante nocturno municipal en el haber anual asignado a los que en la actualidad desempeñan estos mismos cargos, de trececientos sesenta y cinco pesos, por unanimidad acordó conferir el cargo de Vigilante nocturno municipal al vecino Vicente Andrés Babelo, individuo en quien concurren ciertas condiciones que le abonan para el desempeño del cargo, que dando la Alcaldía en honor a cargo las diligencias necesarias hasta poner al nombrado en posesión del mencionado cargo y siempre que la designación hecha sea aprobada por la misma Alcaldía, al tratarse de su funcionario cuyo nombramiento es de la exclusiva competencia de la misma y no de la Corporación de invadir atribuciones que no le son propias.

3

Conforme a la legislación vigente y ante la circunstancia de no encontrarse aún aprobado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia el presupuesto para el ejercicio económico de 1921-22, se acuerda la prórroga del presupuesto del año vigente en el año 1921-22 por el tiempo correspondiente hasta la fecha en que se reciba en este Ayuntamiento aprobado por el Señor Gobernador el oportuno presupuesto.

Para terminar el 4º trimestre del ejercicio económico corriente y por tanto, debiendo acordarse sobre los pagos a efectuarse por este Ayuntamiento con el importe de la consignación correspondiente al trimestre presente, tras la discusión oportuna se acordó por unanimidad que, por la Alcaldía se proceda desde luego a ordenar los pagos que previamente se hayan acordado por el Ayuntamiento y los que proceda repoblar según orden en presupuestos y acuerdo de prórroga, que por legal, de los vigentes se han acordado.

+ Adicionalmente se acuerda una gratificación de ciento ochenta y siete pesos y cincuenta céntimos, a favor del auxiliar honorario de esta Secretaría Don Abraham Pi-

jarco, por un trabajo prestado, como tal auxiliar, con
una anchura de agua de aplomo, desde la fuente de un
nomenclaburo hasta fin del sur corriente, ahora que
se por materia con cargo al capítulo 11.º art.º único del
presupuesto, llevándose al libramiento acreditativo del pago
certificación de este acuerdo.

Por el señor Regidor Sindico se hizo conocer que
la fuente al Estanque no corre desde hace días sin duda
por efecto de rotura o obstrucción de su tubería siendo per-
tinentes al que se acuerde el arreglo inmediato de ella, ya
que otra cosa originaria implicite perjuicio para el
cuidado que en la actualidad circula extraordinariamente
por aquel sitio con motivo de la bofetada en los labores de
las alheras de Juan - Fructos. Entendido el Ayuntamiento
acuerdo: que desde luego se proceda por la Alcaldía a tomar
los medios oportunos y a disponer lo necesario para el arreglo
de la cañería aludida, dando ulterior conocimiento a la
Corporación para la aprobación y acuerdo de pago del
gasto que la obra origine.

Se presenta, examina y aprueba una cuenta pre-
sentada por Don Abigail Lopez, contratista del alumbrado
público, referente a fluido eléctrico y material con ocasión del
número instalado en el Cuartel de la Guardia Civil de esta
población propio del Municipio, con una el importe de
dos pesos colocados en la vía pública durante el paso
de la procesión del viernes de Dolores, e importante en fin
la suma de ochenta y nueve pesos, acordándose el pago
de esta suma con cargo al capítulo 11.º art.º único del
presupuesto, llevándose al libramiento certificación del
presente acuerdo.

En tal estado y no figurando otros asuntos
a tratar en la orden del día, el señor presidente
levantó la sesión, haciéndolo, yo, el Secretario,
de la presente acta que firman todos



los asistentes y certifico.

Camacho Caubero Riso etlobandor
Beney Camacho

Juan Dias Ricovo Alba Alvarez

Diligencia de cierre } en la villa de Sivuela a veinte y
uno de Mayo de mil novecientos veintinueve, habien-
do espirado el año economico de 1900-1901 a que
el presente libro se refiere, entampo la presente dili-
gencia para hacer constar que consta el numero de
cuentas quite por un útil y en el que se encuentran
extendidas cuarenta y nueve cetas, de otros tantas
seniores que ha celebrado el Ayuntamiento en dichos
años; conste por la presente que firmo y certifico. --

[Handwritten flourish]



Alcalde
Camacho

El Secretario
Alvarez



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

POAMEX



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LENDA DE EXTREMADURA

7.45